JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XI | jueves, 5 de enero de 1989 | Número 1

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.– 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. – 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 – 1979
ISSN: 0212 – 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION PAGINA

Orden de 29 de diciembre de 1988, por la que se conceden subvenciones a las entidades locales territoriales que se indican, de acuerdo con el art. 9° del Decreto 238/1988, de 21 de junio, sobre medidas de saneamiento de las haciendas locales. 4

Orden de 29 de diciembre de 1988, por la que se conceden subvenciones a las entidades locales territoriales que se indican, de acuerdo con el art. 9° del Decreto 238/1988, de 21 de junio, sobre medidas de saneamiento de las haciendas locales. 5

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se autorizan diversas tarifas de agua potable de Sevilla y Huelva. 5

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 27 de diciembre de 1988, por la que se cesa, a petición propia, a don Manuel Mancha Perelló, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla. 11

Orden de 27 de diciembre de 1988, por la que se nombra a don Miguel Jesús Eulalio Delibes Castro, miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla. 11

Orden de 27 de diciembre de 1988, por la que se nombra a don José Aureliano Recio Arios, miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla. 11

Orden de 27 de diciembre de 1988, por la que se cesa, a petición propia, a don Francisco Moreno Crespo, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba. 11

Orden de 27 de diciembre de 1988, por la que se cesa, a don José María Fernández Martínez, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba. 11

Orden de 27 de diciembre de 1988, por la que se nombra a don José Miguel Salinas Moya, miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba. 11

Resolución de 1 de diciembre de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor titular de escuelas universitarias, a don Rafael Baena Morales, del área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, en virtud de concurso. 11

Resolución de 5 de diciembre de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular de escuelas universitarias de dicha Universidad, a doña Palomo Calzado Sánchez, del área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, en virtud de concurso. 11

Resolución de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran profesores titulares de escuelas universitarias en diferentes áreas de conocimiento. 12

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican las Comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de profesores titulares de universidad. 12

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Normas de representación y participación del personal al servicio del Parlamento de Andalucía. 13

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 13 de diciembre de 1988, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa,

de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), al vecino colindante don José Do Carmo Guerreira. 16

Orden de 13 de diciembre de 1988, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa, de un solar sobrante de vía pública, de los bienes de propios del ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al vecino colindante doña María Serrano Iglesias. 16

Orden de 15 de diciembre de 1988, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), por otro propiedad de don Francisco Roldán Camacho. 16

Orden de 15 de diciembre de 1988, por la que se presto conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de dos parcelas de terreno de los bienes de propios del ayuntamienta de Archidona (Málaga). 17

Orden de 19 de diciembre de 1988, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de nueve parcelas de los bienes de propios del ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba). 17

Orden de 20 de diciembre de 1988, por la que se presta autarización o la enajenación mediante subasta pública, de un inmueble de los bienes de propios del ayuntamiento de Capileira (Granada). 17

Orden de 20 de diciembre de 1988, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública, de las bienes de propios del ayuntamiento de Atarfe (Granada), al vecino colindante doña Margarita Catalina Nieto. 17

Orden de 23 de diciembre de 1988, por la que se concede una subvención, por importe de cuotrocientas mil pesetas, a la Peña Cultural Taurina de Zalameo la Real (Huelva). 18

Resolución de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 697/88. 18

Resolución de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección Generol de la Función Pública, par la que se anuncio la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 696/88. 18

Resolución de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 565/88. 18

Resolución de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Públicu, por la que se onuncia la interposición del recurso contencioso-administrotivo núm. 591/88. 18

Resolución de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de lo Función Pública, por la que se onuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 778/88. 18

Resolución de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interpasición del recurso contencioso-administrativo núm. 567/88. 19

Resolución de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recursa contencioso-administrativo núm. 592/88. 19

Resolución de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por lo que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 626/88. 19

Resolución de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 566/88. 19

Resolución de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 568/88. 19

Resolución de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 733/88. 19

Resolución de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interpasición del recurso contencioso-administrativo núm. 732/88. 20

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 28 de diciembre de 1988, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la interposición del recurso núm. 3796 DF, interpuesto por la Confederación Sindical Camisión Obrera de Andalucía, contra Resolución de esta Consejería de 2 de diciembre de 1988, sobre servicios mínimas durante el paro general de 14 de diciembre de 1988. 20

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 21 de diciembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimienta de la sentencia dictada en el recursa contencioso-administrativa núm. 3476/86, interpuesto por la empresa Pedro Domecq, S.A. 20

Resolución de 21 de diciembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 646/86, interpuesto por la empresa Ertank, S.A. 20

Resolución de 21 de diciembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1135/84, interpuesto por la empresa Unión Explosivos Riotinto, S.A. 20

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Resolución de 28 de diciembre de 1988, por la que se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 3795-DF/1988, por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, contra Resolución de 2 de diciembre de 1988. 20

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 26 de diciembre de 1988, por la que se hace pública la adjudicación de los premios de ordenación del territorio, urbanismo y cartografía para trabajos relativos a la Comunidad Autónoma de Andalucía. 21

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarios, por la que se aprueba la selección y adjudicoción de becas dentro del Programa de formación de personal de lo Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, en técnicas específicas aplicables a proyectos de investigación y desarrollo agrarios. 21

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Orden de 14 de diciembre de 1988, por la que se dispone la publicación, para generol conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por lo Sala 4ª del Tribunal Supremo, en el recurso de apeloción

núm. 110/87, promovido por la Asociación de Médicos de la Residencia Reina Sofía de Córdoba contra la sentencia dictada por la Salo de lo Contencioso-Administrativo núm. 1012/85 de la Audiencia Territorial de Sevilla de 22 de noviembre de 1986. 23

Orden de 16 de diciembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1356/85, interpuesta por la Federación Andaluza de Sindicatos y Asociaciones Médicas. 24

Orden de 19 de diciembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencio dictado en el recurso contencioso-administrativo núm. 819/86, interpuesta por don José María Fernández Ortega. 24

Orden de 20 de diciembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 565/86, interpuesto por doña Ana López Braojos. 24

Orden de 22 de diciembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictodo en el recurso contencioso-administrativo núm. 693/86, interpuesto por don León Vizcaíno Nieto. 24

Orden de 26 de diciembre de 1988, por la que se fija el porcentaje a que se refiere el art. 68, apartado 1 a), del Reglamento General de Contratación del Estado, redactado por el Real Decreto 982/1987, de 5 de junio. 25

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 23 de diciembre de 1988, por la que se acuerdo el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia territorial de Granado, en el recurso 583/86, interpuesto por dona Josefa Torres Belmonte, doña Concepción Ramos Varón, doña Aurora E. Ramírez Rivas y doña Elena Mezcúa Fernández. 25

CONSEJERIA DE CULTURA

Corrección de errores de la Resolución de 23 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de concesión de ayudas a la promoción teatral 1988, para asociaciones culturales (BOJA núm. 97, de 30.11.88). 25

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

Resolución de 26 de diciembre de 1988, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público para la contratación de trabajo específico de redacción de proyecto y dirección técnica de las obras de rehabilitación y reestructuración del edificio Plaza de España 19 de Cádiz, para sede de las Delegaciones provinciales de las Consejerías de la Junta de Andalucía (**PD. 8/89**). 26

Resolución de 26 de diciembre de 1988, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público para la contratación del trabajo específico de dirección técnica auxiliar de las obras de adaptación del edificio sito en la calle San José núm. 13 de Sevilla, para sede de la Consejería de Culturo en Sevilla (**PD. 9/89**). 26

Resolución de 26 de diciembre de 1988, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratoción de las obras de restauración del Casino Cultural de Almería (3º fose), para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación (**PD. 10/89**). 26

Resolución de 26 de diciembre de 1988, por la que se anuncia concurso pública por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras de reforma interior del edificio en calle Cánovas del Castillo, 35 de Cádiz, para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomenta y Trabajo (**PD. 11/89**). 26

Resolución de 28 de diciembre de 1988, por la que se anuncia concurso público para contratar los trabajos de limpieza de las dependencias de los servicios centrales de la Junta de Andolucía (**PD. 12/89**). 27

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (**PD. 7/89**). 27

Resolución de 26 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica, por el sistema de concurso de admisión previa (**PD. 13/89**). 27

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 11 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra que se cita (4/87/145). 28

Resolución de 11 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica que se cita (8/88/042). 28

Resolución de 11 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra que se cito (4/88/065). 28

Resolución de 30 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica que se cita (8/88/058). 28

Resolución de 30 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica que se cita (8/88/049). 28

Resolución de 30 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica que se cita (8/88/054). 29

Resolución de 30 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica que se cita (8/88/050). 29

Resolución de 2 de diciembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra que se cita (FK88000090). 29

Resolución de 2 de diciembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra que se cita (FJ88000006). 29

Resolución de 2 de diciembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reformo Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra que se cita. 29

Resolución de 2 de diciembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra que se cita (FJ88000043). 29

Resolución de 2 de diciembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra que se cita (4/88/069). 29

Resolución de 2 de diciembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de controto de obro que se cito (3/88/124). 30

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 17 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, ordenándose la publicación de la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, de la obra que se cita (30-9/OA-85). 30

Resolución de 12 de diciembre de 1988, del Instituto Andaluz de Servicios Socioles, por la que se hace pública la adjudicación definitiva mediante el sistema de subasta, de las obras que se citan. 30

Resolución de 27 de diciembre de 1988, del Servicio Andaluz de Solud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (**PD. 1/89**). 30

Resolución de 27 de diciembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (**PD. 2/89**). 30

Resolución de 27 de diciembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (**PD. 3/89**). 31

Resolución de 27 de diciembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (**PD. 4/89**). 31

Resolución de 27 de diciembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (**PD. 5/89**). 31

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 13 de diciembre de 1988, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citon. 31

Resolución de 13 de diciembre de 1988, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan. 32

Resolución de 13 de diciembre de 1988, por la que se hace pública la adjudicoción definitiva de las obras que se citan. 32

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

Anuncio sobre subasta (**PP. 1390/88**). 32

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Edicto (**PP. 1460/88**). 33

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Loborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Empresas de Organización Profesional de Congresos. 34

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada: Asociación de Técnicos Aeronáuticos de Mantenimiento Sur. 34

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva de la solicitud del registro de concesión de explotoción (**PP. 1355/88**). 34

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 18 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Almería y San José, con hijuelas (V-250:JA-22-Al) (**PP. 1495/88**). 34

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 29 de diciembre de 1988, por la que se conceden subvenciones a las entidades locales territoriales que se indican, de acuerdo con el art. 9° del Decreto 238/1988, de 21 de junio, sobre medidas de saneamiento de las haciendas locales.

Por Decreto 238/1988, de 21 de junio, fueron aprobadas ciertas medidas de Saneamiento de las Haciendas Locales Territoriales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de la tutela financiera a estos Entes que le otorga el art. 62 de su Estatuto.

Por la Presidencia de las Corporaciones que más adelante se indicarán, han sido formuladas a esta Consejería de Gobernación las correspondientes peticiones para acogerse a las modalidades previstas por los art. 2° y 9° del Decreto anteriormente citado.

Las Entidades Locales Territoriales solicitantes según se desprende de la documentación aportoda atraviesan una gravísima situación económica que no les permiten el atender de forma adecuada los servicios propios como consecuencia de las competencias que les confiere el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Instruidos los oportunos expedientes, resultan confirmadas de una forma evidente las dificultodes económico-financieras alegadas por las Corporaciones peticionarias, así como las pretensiones de las mismas para acogerse al régimen de subvenciones excepcionales establecido por el Art. 9°, del Decreto mencionado.

Sometidos los Expedientes al informe preceptivo de la Consejería de Hacienda y Planificación, por la misma se emiten favorablemente.

Por todo ello, y, considerando las facultades que legalmente le vienen atribuidas a esta Consejería de Gobernación por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre, Ley 10/1987, de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad para el ejercicio de 1988, y el art. 9 del Decreto 238/1988, de 21 de junio.

DISPONGO:

Primero. Subvencionar a las Entidades Locales Territoriales que se indican seguidamente con las cantidades que se expresan, en consideración a la difícil situación financiera por la que atraviesan y con destino a la cancelación de las deudas contraídas con motivo del funcionamiento de los servicios propios de las competencias que le están atribuidas por la vigente Ley de Régimen Local.

Ayuntamiento.	Importe de la Subvención
ALBOX (ALMERIA).	36.122.068 PTAS.
BERJA (ALMERIA).	33.299.328 "
VELEZ RUBIO (ALMERIA)	37.597.419 "
ESPERA (CADIZ).	22.374.684 "
PATERNA DE RIVERA (CADIZ).	4.789.173 "
SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)	175.000.000 "
TORRE ALHAQUIME (CADIZ)	2.258.445 "
TREBUJENA (CADIZ).	46.311.914 "
AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)	175.000.000 "
BUJALANCE (CORDOBA).	13.884.155 "
MONTORO (CORDOBA).	14.745.587 "
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA).	151.199.300 "
ALBUÑOL (GRANADA).	17.933.658 "
ATARFE (GRANADA).	464.564 "
CACIN (GRNADA).	2.958.589 "
GUADIX (GRANADA).	25.439.379 "
ITRABO (GRANADA).	3.424.133 "
NEVADA (GRANADA).	2.473.144 "
UGIJAR (GRANADA).	5.236.694 "
ZAGRA (GRANADA).	4.078.079 "
ALOSNO (HUELVA).	7.500.000 "
CASTAÑO DEL ROBLEDO (HUELVA).	5.713.775 "
CUMBRES MAYORES (HUELVA).	15.987.546 "
ESCACENA DEL CAMPO (HUELVA).	9.635.645 "
NERVA (HUELVA).	137.363.001 "
NIEBLA (HUELVA).	26.943.818 "
PALMA DEL CONDADO, LA (HUELVA).	60.930.101 "
ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA).	15.838.690 "
CAROLINA, LA (JAEN).	130.266.408 "
JABALQUINTO (JAEN).	16.769.104 "
JAEN.	175.000.000 "
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAEN).	13.274.076 "
VILLATORRES (JAEN).	16.976.153 "
ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA).	28.170.325 "
CARTAMA (MALAGA).	12.094.604 "
FUENTE DE PIEDRA (MALAGA).	6.689.285 "
GAUCIN (MALAGA).	5.421.155 "
MONDA (MALAGA).	6.519.051 "
MONTEJAQUE (MALAGA).	4.258.242 "
RONDA (MALAGA).	175.000.000 "
VILLANUEVA DE TAPIA (MALAGA).	1.741.658 "
AGRUPACION INTERMUNICIPAL AGUADULCE-OSUNA-PEDRERA (SEVILLA).	21.320.779 "
ALCALA DEL RIO (SEVILLA).	26.199.925 "
BURGUILLOS (SEVILLA).	32.551.774 "
CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA).	35.192.058 "
CORONIL, EL (SEVILLA).	6.760.511 "
GILENA (SEVILLA).	13.356.232 "
MADROÑO, EL (SEVILLA).	1.439.266 "
MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA).	50.977.986 "
MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA).	60.530.307 "
PEDRERA (SEVILLA).	4.231.985 "
PEDROSO, EL (SEVILLA).	7.072.460 "
PILAS (SEVILLA).	42.343.466 "
PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA).	55.153.289 "
RONQUILLO, EL (SEVILLA).	5.040.070 "
SAN NICOLAS DEL PUERTO (SEVILLA).	3.198.538 "
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS (SEVILLA).	100.000.000 "

Estas subvenciones tienen carácter de excepcionales e irán con cargo a la aplicación Presupuestaria 12.01.461.00.000.3.

Segundo. Las mencionadas subvenciones que se declaran específicas por razón de su objeto, se justificarán en la forma prevista en el art. 2° del Decreto 2784/1964, de 27 de julio, encontrándose su destino afectado por lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 238/1988, del 21 de junio citado.

Tercero. Los Entes Locales acogidos a este régimen de excepcionalidad se someterán a la auditoría económico-financiera establecida por el art. 10°, del mencionado Decreto pudiendo ser objeto de las actuaciones o inspecciones previstas en el art. 12 del mismo.

Cuarto. La presente Orden será notificada a cada Corporación subvencionada y publicada en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 29 de diciembre de 1988.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 29 de diciembre de 1988, por la que se conceden subvenciones a las entidades locales territoriales que se indican, de acuerdo con el art. 9° del Decreto 238/1988, de 21 de junio, sobre medidas de saneamiento de las haciendas locales.

Por Decreto 238/1988, de 21 de junio, fueron aprobadas ciertas medidas de Saneamiento de las Haciendas Locales Territoriales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de la tutela financiera a estos Entes que le otorga el art. 62 de su Estatuto.

Por la Presidencia de las Corporaciones que más adelante se indicarán, han sido formuladas a esta Consejería de Gobernación las correspondientes peticiones para acogerse a las modalidades previstas por los art. 2° y 9° del Decreto anteriormente citado.

Las Entidades Locales Territoriales solicitantes según se desprende de la documentación aportada atraviesan una gravísima situación económica que no les permiten el atender de forma adecuada los servicios propios como consecuencia de las competencias que les confiere el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Instruidos los oportunos expedientes, resultan confirmadas de una forma evidente las dificultades económico-financieros alegadas por las Corporaciones peticionarias, así como las pretensiones de las mismas para acogerse al régimen de subvenciones excepcionales establecido por el Art. 9°, del Decreto mencionado.

Sometidos los Expedientes al informe preceptivo de la Consejería de Hacienda y Planificación, por la misma se emiten favorablemente.

Por todo ello, y, considerando las facultades que legalmente le vienen atribuidas a esta Consejería de Gobernación por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre, Ley 10/1987, de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad para el ejercicio de 1988, y el art. 9 del Decreto 238/1988, de 21 de junio.

DISPONGO:

Primero. Subvencionar a las Entidades Locales Territoriales que se indican seguidamente con las cantidades que se expresan, en consideración a la difícil situación financiera por la que atraviesan y con destino a la cancelación de las deudas contraídas con motivo del funcionamiento de los servicios propios de las competencias que le están atribuidas por la vigente Ley de Régimen Local.

Diputaciones Provinciales	Importe de la Subvención
Granada	250.000.000 Ptas.
Málaga	250.000.000 Ptas.

Estas subvenciones tienen carácter de excepcionales e irán con cargo a la aplicación Presupuestaria 12.01.461.00.000.3.

Segundo. Las mencionadas subvenciones que se declaran específicas por razón de su objeto, se justificarán en la forma prevista en el art. 2° del Decreto 2784/1964, de 27 de julio, encontrándose su destino afectado por lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 238/1988, del 21 de junio citado.

Tercero. Los Entes Locales acogidos a este régimen de excepcionalidad se someterán a la auditoría económico-financiera establecida por el art. 10°, del mencionado Decreto pudiendo ser objeto de las actuaciones o inspecciones previstas en el art. 12 del mismo.

Cuarto. La presente Orden será notificada a cada Corporación subvencionada y publicada en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 29 de diciembre de 1988.

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 28 de diciembre de 1988, por la que se autorizan diversas tarifas de agua potable de Sevilla y Huelva.

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, en su reunión del día 12 de diciembre de 1988 y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1.- Empresa Municipal de Aguas de Sevilla (EMASESA).

1.1.- Ayuntamientos de Sevilla Capital y Camas.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Término variable de la tarifa	
A) Consumo Doméstico:	
Tarifa base doméstica aplicable al consumo entre 0 y 20 m3/vivienda/mes	23,69 ptas/m3
Bloque I.- Los consumos domésticos que no excedan de 7 m3/vivienda/mes tendrán una / bonificación de 10,06 ptas/m3 sobre la tarifa base doméstica, facturándose a	13,09 ptas/m3
Bloque II.- Los consumos comprendidos entre 0 y 20 m3/vivienda/mes, cuando excedan/ de 7 m3/vivienda/mes, se facturarán todos a la tarifa base doméstica de	23,69 ptas/m3
Bloque III.- Los consumos superiores a 20 / m3/vivienda/mes tendrán en el exceso un recargo de 25,07 ptas/m3 sobre la tarifa base/ doméstica, facturándose el exceso a	48,76 ptas/m3
B) Consumos no domésticos:	
Tarifa base aplicable a los consumos industriales diurnos hasta 10 m3/mes	26,92 ptas/m3
- Consumo industrial:	
Bloque I.- Los consumos industriales nocturnos de las 22 a las 6 horas, sólo aplicables a suministros de este tipo con contador de calibre/ igual o superior a 80 mm. ø , tendrán una bonificación de 7,79 ptas/m3 sobre la tarifa base / no doméstica, facturándose a	19,13 ptas/m3
Bloque II.- Los consumos industriales diurnos hasta 10 m3/mes se facturarán a la tarifa base no doméstica de	26,92 ptas/m3
Bloque III.- Los consumos industriales diurnos mayores de 10 m3/mes, tendrán un recargo de 2,60 ptas/m3 sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a	29,52 ptas/m3
- Otros consumos:	
Los consumos de los centros de beneficencia / que tengan reconocido tal carácter, así como de las dependencias y servicios municipales, tendrán una bonificación de 7,79 ptas/m3 sobre la/ tarifa base no doméstica, facturándose en su / totalidad a	19,13 ptas/m3
Los consumos que se realicen por las dependencias del Estado y de la Junta de Andalucía tendrán una bonificación de 7,79 ptas/m3 sobre la/ tarifa base no doméstica, facturándose en su / totalidad a	19,13 ptas/m3
Los suministros en alta de agua depurada a / otras poblaciones, gozarán de una bonificación/ sobre la tarifa base no doméstica de 8,79 ptas/ m3, facturándose en su totalidad a	18,13 ptas/m3

C) En concepto de término fijo de la tarifa de agua y como cantidad fija abonable periódicamente por la disponibilidad del servicio a todo suministro en vigor se le girarán las pesetas mensuales que, según el calibre del contador, se indican:

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Calibre	
7 mm.	77 ptas/mes
10 mm.	121 ptas/mes
13 mm. y acometidas sin contador	152 ptas/mes
15 mm.	272 ptas/mes
20 mm.	462 ptas/mes
25 mm.	690 ptas/mes
30 mm.	964 ptas/mes
40 mm.	1.659 ptas/mes
50 mm.	2.529 ptas/mes
65 mm.	4.192 ptas/mes
80 mm. y suministros contra incendios	6.259 ptas/mes
100 mm.	9.671 ptas/mes
125 mm.	14.968 ptas/mes
150 mm.	21.393 ptas/mes
200 mm.	37.779 ptas/mes
250 mm.	58.755 ptas/mes
300 mm y ss.	84.333 ptas/mes

El importe del término fijo anterior por vivienda y mes, en los suministros en que varias se sirvan de un mismo contador, no será inferior a 93 pesetas, IVA incluido.

D) Los suministros a dependencias del Estado que no tengan la naturaleza jurídica de Organismos Autónomos o no dispongan de recursos propios y diferenciados de los Presupuestos Generales del Estado para su sostenimiento, gozarán en la tarifa de abastecimiento de una bonificación del treinta por ciento (30%) sobre la tarifa base de consumos no domésticos de 26,92 pesetas, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 8 de julio de 1971.

E) Tras la aprobación del Reglamento Andaluz de Abastecimiento de Agua y en el caso de que éste autorice el establecimiento de derechos de acometida, estas tarifas se tendrán que reducir en 1,06 ptas/m3 (IVA incluido) como medida previa a la implantación de tales derechos.

1.2.- Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Término variable de la tarifa	
A) Consumo doméstico:	
Tarifa base doméstica aplicable al consumo entre 0 y 20 m3/vivienda/mes	28,20 ptas/m3
Bloque I.- Los consumos domésticos que no excedan de 7 m3/vivienda/mes tendrán una / bonificación de 9,44 ptas/m3 sobre la tarifa base doméstica, facturándose a	18,76 ptas/m3
Bloque II.- Los consumos comprendidos entre 0 y 20 m3/vivienda/mes, cuando excedan de 7 m3/vivienda/mes, se facturarán todos a la tarifa base doméstica de	28,20 ptas/m3
Bloque III.- Los consumos superiores a 20 m3/vivienda/mes tendrán en el exceso un / recargo de 20,56 ptas/m3 sobre la tarifa / base doméstica, facturándose el exceso a	48,76 ptas/m3
B) Consumos no domésticos:	
Tarifa base aplicable a los consumos industriales diurnos hasta 10 m3/mes	26,92 ptas/m3
- Consumo industrial:	
Bloque 1.- Los consumos industriales nocturnos de las 22 a las 6 horas, sólo aplicables a/ suministros de este tipo con contador de / calibre igual o superior a 80 mm. ø , tendrán una bonificación de 7,79 ptas/m3. sobre la tarifa base no doméstica, facturándose a	19,13 ptas/m3
Bloque II.- Los consumos industriales / diurnos hasta 10 m3/mes se facturarán a / la tarifa base no doméstica de	26,92 ptas/m3
Bloque III.- Los consumos industriales / diurnos mayores de 10 m3/mes tendrán un / recargo de 8,07 ptas/m3 sobre la tarifa / base no doméstica, facturándose en su totalidad a	34,98 ptas/m3
- Otros consumos:	
Los consumos de los centros de beneficencia que tengan reconocido tal carácter así como de las dependencias y servicios municipales, tendrán una bonificación de 7,79/ ptas/m3 sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a	19,13 ptas/m3
Los consumos que se realicen por las dependencias del Estado y de la Junta de An-	

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
dalucía tendrán una bonificación de 7,79 / ptas/m3 sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a	19,13 ptas/m3

C) En concepto de término fijo de la tarifa de agua y como cantidad fija abonable periódicamente por la disponibilidad del servicio de abastecimiento y con independencia de los volúmenes suministrados, a todo suministro en vigor se le girarán las pesetas mensuales que, según el calibre del contador, se indican:

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Calibre:	
7 mm.	77 ptas/mes
10 mm.	121 ptas/mes
13 mm y acometidas sin contador	152 ptas/mes
15 mm.	272 ptas/mes
20 mm.	462 ptas/mes
25 mm.	690 ptas/mes
30 mm.	964 ptas/mes
40 mm.	1.659 ptas/mes
50 mm.	2.529 ptas/mes
65 mm.	4.192 ptas/mes
80 mm. y suministros contra incendios	6.259 ptas/mes
100 mm.	9.671 ptas/mes
125 mm.	14.968 ptas/mes
150 mm.	21.393 ptas/mes
200 mm.	37.779 ptas/mes
250 mm.	58.755 ptas/mes
300 mm. y ss.	84.333 ptas/mes

El importe del término fijo anterior por vivienda y mes, en los suministros en que varias se sirvan de un mismo contador, no será inferior a 93 pesetas, I.V.A. incluido.

D) Los suministros a dependencias del Estado que no tengan la naturaleza jurídica de Organismos Autónomos o no dispongan de recursos propios y diferenciados de los Presupuestos Generales del Estado para su sostenimiento, gozarán en la tarifa de abastecimiento de una bonificación del treinta por ciento (30%) sobre la tarifa base de consumos no domésticos de 26,92 pesetas, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 8 de julio de 1971.

E) Tras la aprobación del Reglamento Andaluz de Abastecimiento de Agua y en el caso de que éste autorice el establecimiento de derechos de acometida, estas tarifas se tendrán que reducir en 1,06 ptas/m3 (IVA incluido) como medida previa a la implantación de tales derechos.

1.3.- Ayuntamiento de Coria del Rio.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Término variable de la tarifa	
A) Consumo doméstico:	
Tarifa base doméstica aplicable al consumo entre 0 y 20 m3/vivienda/mes	28,20 ptas/m3
Bloque I.- Los consumos domésticos que no excedan de 7 m3/vivienda/mes tendrán una / bonificación de 9,44 ptas/m3 sobre la tarifa base doméstica, facturándose a	18,76 ptas/m3
Bloque II.- Los consumos comprendidos entre 0 y 20 m3/vivienda/mes, cuando excedan de 7 m3/vivienda/mes, se facturarán todos/ a la tarifa base doméstica de	28,20 ptas/m3
Bloque III.- Los consumos superiores a 20 m3/vivienda/mes tendrán en el exceso un recargo de 20,56 ptas/m3 sobre la tarifa base doméstica, facturándose el exceso a	48,76 ptas/m3
B) Consumos no domésticos:	
Tarifa base aplicable a los consumos industriales diurnos hasta 10 m3/mes	26,92 ptas/m3
- Consumo industrial.-	
Bloque I.- Los consumos industriales nocturnos de las 22 a las 6 horas, sólo aplicables a/ suministros de este tipo con contador de / calibre igual o superior a 80 mm. ø , tendrán una bonificación de 7,79 ptas/m3 sobre la/ tarifa base no doméstica, facturándose a	19,13 ptas/m3
Bloque II.- Los consumos industriales / diurnos hasta 10 m3/mes se facturarán a / la tarifa base no doméstica de	26,92 ptas/m3
Bloque III.- Los consumos industriales / diurnos mayores de 10 m3/mes tendrán un recargo de 8,06 ptas/m3 sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a	34,98 ptas/m3
- Otros consumos.-	
Los consumos de los centros de beneficencia que tengan reconocido tal carácter así como de las dependencias y servicios municipales, tendrán una bonificación de 7,79/ ptas/m3 sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a	19,13 ptas/m3
Los consumos que se realicen por las dependencias del Estado y de la Junta de Andalucía tendrán una bonificación de 7,79 ptas/ m3 sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a	19,13 ptas/m3

C) En concepto de término fijo de la tarifa de agua y como cantidad fija abonable periódicamente por la disponibilidad del servicio de abastecimiento y con independencia de los volúmenes suministrados, a todo suministro en vigor se le girarán las pesetas mensuales que, según el calibre del contador, se indican:

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Calibre:	
7 mm.	77 ptas/mes
10 mm.	121 ptas/mes
13 mm. y acometidas sin contador	152 ptas/mes
15 mm.	272 ptas/mes
20 mm.	462 ptas/mes
25 mm.	690 ptas/mes
30 mm.	964 ptas/mes
40 mm.	1.659 ptas/mes
50 mm.	2.529 ptas/mes
65 mm.	4.192 ptas/mes
80 mm. y smtros. contra incendios	6.259 ptas/mes
100 mm.	9.671 ptas/mes
125 mm.	14.968 ptas/mes
150 mm.	21.393 ptas/mes
200 mm.	37.779 ptas/mes
250 mm.	58.755 ptas/mes
300 mm. y ss.	84.333 ptas/mes

El importe del término fijo anterior por vivienda y mes, en los suministros en que varias se sirvan de un mismo contador, no será inferior a 93 pesetas, I.V.A. incluido.

D) Los suministros a dependencias del Estado que no tengan la naturaleza jurídica de Organismos Autónomos o no dispongan de recursos propios y diferenciados de los Presupuestos Generales del Estado para su sostenimiento, gozarán en la tarifa de abastecimiento de una bonificación del treinta por ciento (30%) sobre la tarifa base de consumos no domésticos de 26,92 pesetas, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 8 de julio de 1971.

E) Tras la aprobación del Reglamento Andaluz de Abastecimiento de Agua y en el caso de que éste autorice el establecimiento de derechos de acometida, estas tarifas se tendrán que reducir en 1,06 ptas/m3 (I.V.A. incluido) como medida previa a la implantación de tales derechos.

1.4.- Ayuntamiento de Dos Hermanas.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Término variable de la tarifa	
A) Consumo doméstico:	
Tarifa base doméstica aplicable al consumo entre 0 y 20 m3/vivienda/mes	28,20 ptas/m3
Bloque I.- Los consumos domésticos que no excedan de 7 m3/vivienda/mes tendrán una / bonificación de 9,44 ptas/m3 sobre la tari	

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
fa base doméstica, facturándose a	18,76 ptas/m3
Bloque II.- Los consumos comprendidos entre 0 y 20 m3/vivienda/mes, cuando excedan de 7 m3/vivienda/mes, se facturarán todos/ a la tarifa base doméstica de	28,20 ptas/m3
Bloque III.- Los consumos superiores a 20 m3/vivienda/mes tendrán en el exceso un recargo de 20,56 ptas/m3 sobre la tarifa base doméstica, facturándose el exceso a	48,76 ptas/m3
B) Consumos no domésticos:	
Tarifa base aplicable a los consumos industriales diurnos hasta 10 m3/mes	26,92 ptas/m3
- Consumo industrial.-	
Bloque I.- Los consumos industriales nocturnos de las 22 a las 6 horas, sólo aplicables a/ suministros de este tipo con contador de / calibre igual o superior a 80 mm. ø , tendrán una bonificación de 7,79 ptas/m3 sobre la/ tarifa base no doméstica, facturándose a	19,13 ptas/m3
Bloque II.- Los consumos industriales / diurnos hasta 10 m3/mes se facturarán a la tarifa base no doméstica de	26,92 ptas/m3
Bloque III.- Los consumos industriales / diurnos mayores de 10 m3/mes tendrán un recargo de 8,06 ptas/m3 sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a	34,98 ptas/m3
- Otros Consumos.-	
Los consumos de los centros de beneficencia que tengan reconocido tal carácter así como de las dependencias y servicios municipales, tendrán una bonificación de 7,79/ ptas/m3 sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a	19,13 ptas/m3
Los consumos que se realicen por las dependencias del Estado y de la Junta de Andalucía tendrán una bonificación de 7,79 ptas/ m3 sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a	19,13 ptas/m3

C) En concepto de término fijo de la tarifa de agua y como cantidad fija abonable periódicamente por la disponibilidad del servicio de abastecimiento y con independencia de los volúmenes suministrados, a todo suministro en vigor se le girarán las pesetas mensuales que, según el calibre del contador, se indican:

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Calibre:	
7 mm.	77 ptas/mes
10 mm.	121 ptas/mes
13 mm. y acometidas sin contador	152 ptas/mes
15 mm.	272 ptas/mes
20 mm.	462 ptas/mes
25 mm.	690 ptas/mes
30 mm.	964 ptas/mes
40 mm.	1.659 ptas/mes
50 mm.	2.529 ptas/mes
65 mm.	4.192 ptas/mes
80 mm. y smtros. contra incendios	6.259 ptas/mes
100 mm.	9.671 ptas/mes
125 mm.	14.968 ptas/mes
150 mm.	21.393 ptas/mes
200 mm.	37.779 ptas/mes
250 mm.	58.755 ptas/mes
300 mm. y ss.	84.333 ptas/mes

El importe del término fijo anterior por vivienda y mes, en los suministros en que varias se sirvan de un mismo contador, no será inferior a 93 pesetas, I.V.A. incluido.

D) Los suministros a dependencias del Estado que no tengan la naturaleza jurídica de Organismos Autónomos o no dispongan de recursos propios y diferenciados de los Presupuestos Generales del Estado para su sostenimiento, gozarán en la tarifa de abastecimiento de una bonificación del treinta por ciento (30%) sobre la tarifa base de consumos no domésticos de 26,92 pesetas, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 8 de julio de 1971.

E) Tras la aprobación del Reglamento Andaluz de Abastecimiento de Agua y en el caso de que éste autorice el establecimiento de derechos de acometida, estas tarifas se tendrán que reducir en 1,06 ptas/m3 (I.V.A. incluido) como medida previa a la implantación de tales derechos.

1.5.- Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Término variable de la tarifa	
A) Consumo doméstico:	
Tarifa base doméstica aplicable al consumo entre 0 y 20 m3/vivienda/mes	28,20 ptas/m3
Bloque I.- Los consumos domésticos que no excedan de 7 m3/vivienda/mes tendrán una / bonificación de 9,44 ptas/m3 sobre la tarifa base doméstica, facturándose a	18,76 ptas/m3
Bloque II.- Los consumos comprendidos entre 0 y 20 m3/vivienda/mes, cuando excedan de 7 m3/vivienda/mes, se facturarán todos/ a la tarifa base doméstica de	28,20 ptas/m3
Bloque III.- Los consumos superiores a 20 m3/vivienda/mes tendrán en el exceso un recargo de 24,80 ptas/m3 sobre la tarifa base doméstica, facturándose el exceso a	53,00 ptas/m3
B) Consumos no domésticos:	
Tarifa base aplicable a los consumos industriales diurnos hasta 10 m3/mes	26,92 ptas/m3
- Consumo industrial.-	
Bloque I.- Los consumos industriales nocturnos de las 22 a las 6 horas, sólo aplicables a / suministros de este tipo con contador de calibre igual o superior a 80 mm. ø , tendrán una bonificación de 7,79 ptas/m3 sobre la / tarifa base no doméstica, facturándose a	19,13 ptas/m3
Bloque II.- Los consumos industriales diurnos hasta 10 m3/mes se facturarán a la tarifa base no doméstica de	26,92 ptas/m3
Bloque III.- Los consumos industriales diurnos mayores de 10 m3/mes tendrán un recargo/ de 2,60 ptas/m3 sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a	29,52 ptas/m3
- Otros consumos.-	
Los consumos de los centros de beneficencia/ que tengan reconocido tal carácter así como / de las dependencias y servicios municipales, tendrán una bonificación de 7,79 ptas/m3 sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a	19,13 ptas/m3
Los consumos que se realicen por las dependencias del Estado y de la Junta de Andalucía / tendrán una bonificación de 7,79 ptas/m3 sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a	19,13 ptas/m3

C) En concepto de término fijo de la tarifa de agua y como cantidad fija abonable periódicamente por la disponibilidad del servicio de abastecimiento y con independencia de los volúmenes suministrados, a todo suministro en vigor se le girarán las pesetas mensuales que, según el calibre del contador, se indican:

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Calibre	
7 mm.	77 ptas/mes
10 mm.	121 ptas/mes
13 mm. y acometidas sin contador	152 ptas/mes
15 mm.	272 ptas/mes
20 mm.	462 ptas/mes
25 mm.	690 ptas/mes
30 mm.	964 ptas/mes
40 mm.	1.659 ptas/mes
50 mm.	2.529 ptas/mes
65 mm.	4.192 ptas/mes
80 mm. y smtros. contra incendios	6.259 ptas/mes
100 mm.	9.671 ptas/mes
125 mm.	14.968 ptas/mes
150 mm.	21.393 ptas/mes
200 mm.	37.799 ptas/mes

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Calibre	
250 mm.	58.755 ptas/mes
300 mm. y ss.	84.333 ptas/mes

El importe del término fijo anterior por vivienda y mes, en los suministros en que varias se sirvan de un mismo contador, no será inferior a 93 pesetas, I.V.A. incluido.

D) Los suministros a dependencias del Estado que no tengan la naturaleza jurídica de Organismos Autónomos o no dispongan de recursos propios y diferenciados de los Presupuestos Generales del Estado para su sostenimiento, gozarán en la tarifa de abastecimiento de una bonificación del treinta por ciento (30%) sobre la tarifa base de consumos no domésticos de 26,92 pesetas, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 8 de julio de 1971.

B) Tras la aprobación del Reglamento Andaluz de Abastecimiento de Agua y en el caso de que éste autorice el establecimiento de derechos de acometida, estas tarifas se tendrán que reducir en 1,06 ptas/m3 (I.V.A. incluido) como medida previa a la implantación de tales derechos.

1.6.- Ayuntamiento de La Rinconada.-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Término variable de la tarifa	
A) Consumo doméstico.-	
Tarifa base doméstica aplicable al consumo entre 0 y 20 m3/vivienda/mes	22.63 ptas/m3
Bloque I.- Los consumos domésticos que no excedan de 7 m3/vivienda/mes tendrán una / bonificación de 4,93 ptas/m3 sobre la tarifa base doméstica, facturándose a	17,70 ptas/m3
Bloque II.- Los consumos comprendidos entre 0 y 20 m3/vivienda/mes, cuando excedan de 7 m3/vivienda/mes, se facturarán todos/ a la tarifa base doméstica de	22,63 ptas/m3
Bloque III.- Los consumos superiores a 20 m3/vivienda/mes tendrán en el exceso un recargo de 25,07 ptas/m3 sobre la tarifa base doméstica, facturándose el exceso a	47,70 ptas/m3
B) Consumos no domésticos.-	
Tarifa base aplicable a los consumos industriales diurnos hasta 10 m3/mes	25,86 ptas/m3
- Consumo industrial.-	
Bloque I.- Los consumos industriales nocturnos de las 22 a las 6 horas, sólo aplicables a / suministros de este tipo con contador de calibre igual o superior a 80 mm. ø , tendrán una bonificación de 7,79 ptas/m3 sobre la tarifa base no doméstica, facturándose a	18,07 ptas/m3
Bloque II.- Los consumos industriales diurnos hasta 10 m3/mes se facturarán a la tarifa base no doméstica de	25,86 ptas/m3
Bloque III.- Los consumos industriales diurnos mayores de 10 m3/mes tendrán un recargo/ de 2,60 ptas/m3 sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a	28,46 ptas/m3
- Otros consumos.-	
Los consumos de los centros de beneficencia que tengan reconocido tal carácter, así como de las dependencias y servicios municipales,/ tendrán una bonificación de 7,79 ptas/m3, / sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a	18,07 ptas/m3
Los consumos que se realicen por las dependencias del Estado y de la Junta de Andalucía tendrán una bonificación de 7,79 ptas/m3 sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a	18,07 ptas/m3

C) En concepto de término fijo de la tarifa de agua y como cantidad fija abonable periódicamente por la disponibilidad del servicio de abastecimiento y con independencia de los volúmenes suministrados, a todo suministro en vigor se le girarán las pesetas mensuales que, según el calibre del contador, se indican:

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Calibre	
7 mm.	77 ptas/mes
10 mm.	121 ptas/mes
13 mm. y acometida sin contador	152 ptas/mes
15 mm.	272 ptas/mes
20 mm.	462 ptas/mes
25 mm.	690 ptas/mes
30 mm.	964 ptas/mes
40 mm.	1.659 ptas/mes
50 mm.	2.529 ptas/mes
65 mm.	4.192 ptas/mes
80 mm. y smtros. contra incendios	6.259 ptas/mes
100 mm.	9.671 ptas/mes
125 mm.	14.968 ptas/mes
150 mm.	21.393 ptas/mes
200 mm.	37.779 ptas/mes
250 mm.	58.755 ptas/mes
300 mm. y ss.	84.333 ptas/mes

El importe del término fijo anterior por vivienda y mes, en los suministros en que varias se sirvan de un mismo contador, no será inferior a 93 pesetas, I.V.A. incluido.

D) Los suministros a dependencias del Estado que no tengan la naturaleza jurídica de Organismos Autónomos o no dispongan de recursos propios y diferenciados de los Presupuestos Generales del Estado para su sostenimiento, gozarán en la tarifa de abastecimiento de una bonificación del treinta por ciento (30%) sobre la tarifa base de consumos no domésticos de 25,86 pesetas, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 8 de julio de 1971.

1.7.- Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.-

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Término variable de la tarifa	
A) Consumo doméstico.-	
Tarifa base doméstica aplicable al consumo entre 0 y 20 m3/vivienda/mes	20,20 ptas/m3
Bloque I.- Los consumos domésticos que no excedan de 7 m3/vivienda/mes tendrán una / bonificación de 9,44 ptas/m3 sobre la tarifa base doméstica, facturándose a	18,76 ptas/m3
Bloque II.- Los consumos comprendidos entre 0 y 20 m3/vivienda/mes, cuando excedan de 7 m3/vivienda/mes, se facturarán todos/ a la tarifa base doméstica de	28,20 ptas/m3
Bloque III.- Los consumos superiores a 20 m3/vivienda/mes tendrán en el exceso un recargo de 20,56 ptas/m3 sobre la tarifa base doméstica, facturándose el exceso a	48,76 ptas/m3
B) Consumos no domésticos.-	
Tarifa base aplicable a los consumos industriales diurnos hasta 10 m3/mes	26,92 ptas/m3
- Consumo industrial.-	
Bloque I.- Los consumos industriales nocturnos de las 22 a las 6 horas, sólo aplicables a/ suministros de este tipo con contador / de calibre igual o superior a 80 mm. ø , tendrán una bonificación de 7,79 ptas/m3 sobre la tarifa base no doméstica, facturándose a	19,13 ptas/m3
Bloque II.- Los consumos industriales / diurnos hasta 10 m3/mes se facturarán a la tarifa base no doméstica de	26,92 ptas/m3
Bloque III.- Los consumos industriales / diurnos mayores de 10 m3/mes tendrán un recargo de 8,06 ptas/m3 sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a	34,98 ptas/m3
- Otros consumos.-	
Los consumos de los centros de beneficencia que tengan reconocido tal carácter así como de las dependencias y servicios municipales, tendrán una bonificación de 7,79/ ptas/m3 sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a	19,13 ptas/m3
Los consumos que se realicen por las depen	

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
dencias del Estado y de la Junta de Andalucía tendrán una bonificación de 7,79 ptas/m3 sobre la tarifa base no doméstica, facturándose en su totalidad a	19,13 ptas/m3

C) En concepto de término fijo de la tarifa de agua y como cantidad fija abonable periódicamente por la disponibilidad del servicio de abastecimiento y con independencia de los volúmenes suministrados, a todo suministro en vigor se le girarán las pesetas mensuales que, según el calibre del contador, se indican:

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Calibre	
7 mm.	77 ptas/mes
10 mm.	121 ptas/mes
13 mm. y acometidas sin contador	152 ptas/mes
15 mm.	272 ptas/mes
20 mm.	462 ptas/mes
25 mm.	690 ptas/mes
30 mm.	964 ptas/mes
40 mm.	1.659 ptas/mes
50 mm.	2.529 ptas/mes
65 mm.	4.192 ptas/mes
80 mm. y smtros. contra incendios	6.259 ptas/mes
100 mm	9.671 ptas/mes
125 mm.	14.968 ptas/mes
150 mm.	21.398 ptas/mes
200 mm.	37.779 ptas/mes
250 mm.	58.755 ptas/mes
300 mm. y ss.	84.333 ptas/mes

El importe del término fijo anterior por vivienda y mes, en los suministros en que varias se sirvan de un mismo contador, no será inferior a 93 pesetas, I.V.A. incluido.

D) Los suministros a dependencias del Estado que no tengan la naturaleza jurídica de Organismos Autónomos o no dispongan de recursos propios y diferenciados de los Presupuestos Generales del Estado para su sostenimiento, gozarán en la tarifa de abastecimiento de una bonificación del treinta por ciento (30%) sobre la tarifa base de consumos no domésticos de 26,92 pesetas, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 8 de julio de 1971.

E) Tras la aprobación del Reglamento Andaluz de Abastecimiento de Agua y en el caso de que éste autorice el establecimiento de derechos de acometida, estas tarifas se tendrán que reducir en 1,06 ptas/m3 (I.V.A. incluido) como medida previa a la implantación de tales derechos.

2.- Ayuntamiento de Huelva Capital.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Consumo doméstico.-	
Mínimo aplicable sólo a consumos hasta 5 m3 por vivienda y mes	203 ptas/mes
Bloque I.- Hasta 12 m3 por vivienda y mes (a contar desde el primer m3 facturado)	43,86 ptas/m3
Bloque II.- De 13 a 20 m3 por vivienda y mes	49,41 ptas/m3
Bloque III.- de 21 m3 en adelante por vivienda y mes	60,71 ptas/m3
Suministro domiciliario sin contador, por vivienda y mes	479,00 ptas/mes
B) Consumo no doméstico.-	
Industrias, comercios, oficinas y / otras actividades similares no incluidas en otros grupos, bloque único	58,00 ptas/m3
Regimiento de Infantería: precio medio del mínimo del consumo	40,66 ptas/m3
Ayuntamiento de Huelva	31,80 ptas/m3

Ayuntamiento de Beas, precio en alta igual al que aplique la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

C) Alquiler de Contadores.

Calibre	
7/13 mm. (antiguo)	31 ptas/mes
13 mm. (nuevos)	72 ptas/mes
15 mm.	72 ptas/mes
20 mm.	87 ptas/mes
25 mm.	116 ptas/mes
30 mm.	166 ptas/mes
40 mm.	238 ptas/mes
50 mm.	468 ptas/mes
65 mm.	599 ptas/mes
80 mm.	739 ptas/mes
100 mm.	921 ptas/mes

D) Mantenimiento de contadores.

Calibre	
7/13 mm. (antiguo)	294 ptas/año
13 mm. (nuevos)	294 ptas/año
15 mm.	333 ptas/año
20 mm.	333 ptas/año
25 mm.	509 ptas/año
30 mm.	509 ptas/año
40 mm.	1.003 ptas/año
50 mm.	1.880 ptas/año
65 mm.	1.880 ptas/año
80 mm.	2.507 ptas/año
100 mm.	4.368 ptas/año

Para mayores calibres, contadores WOLTMANN y Combinados se establecerá en alquilar el 1,25% mensual y en mantenimiento el 7,5% anual.

E) Fianzas.

Calibre	
13 mm.	5.171 ptas.
15 mm.	6.206 ptas.
20 mm.	10.343 ptas.
25 mm.	14.479 ptas.
30 mm.	20.684 ptas.
40 mm.	41.368 ptas.
50 mm.	62.052 ptas.
65 mm.	82.735 ptas.
80 mm.	103.419 ptas.
100 mm.	144.786 ptas.
125 mm.	227.521 ptas.
150 mm. (W)	558.460 ptas.
200 mm. (W)	992.817 ptas.
250 mm. (W)	1.551.277 ptas.
300 mm. (W)	2.171.787 ptas.

Otros Conceptos	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Derechos por revisión de instalación	1.212 ptas.
Reposición de suministros tras corte	2.755 ptas.

Canon de inversiones.-

Asimismo se ha aprobado un canon de 4,63 ptas/m3 para financiar el Plan de Inversiones de Abastecimiento y Saneamiento, publicado en el BOJA de 28-6-88.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de diciembre de 1988, por la que se ceso, a petición propia, a don Manuel Mancha Perelló, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 b) de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía.

DISPONGO:

Artículo único. Cesar, a petición propia, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla a Don Manuel Mancha Perelló, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de diciembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de diciembre de 1988, por lo que se nombra a don Miguel Jesús Eulalio Delibes Costro, miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Sociol de las Universidades de Andalucía, y previa designoción por Acuerdo del Consejo de Gobierno de lo Junta de Andalucía de diciembre de 1988.

DISPONGO:

Artículo único. Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla a Don Miguel Jesús Eulalio Delibes Castro.

Sevilla, 27 de diciembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de diciembre de 1988, por la que se nombra a don José Aureliono Recio Arios, miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía, y previo designación por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de diciembre de 1988.

DISPONGO:

Artículo único. Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla a Don José Aureliano Recio Arias.

Sevilla, 27 de diciembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencio

ORDEN de 27 de diciembre de 1988, por la que se cesa, a petición propia, a don Francisco Moreno Crespo, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 b) de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía.

DISPONGO:

Artículo único. Cesar, a petición propia, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba a Don Francisco Moreno Crespo, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de diciembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencio

ORDEN de 27 de diciembre de 1988, por la que se cesa a don José María Fernández Martínez, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el ortículo 15 bl de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andalucía.

DISPONGO:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdobo a Don José María Fernández Martínez, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de diciembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de diciembre de 1988, por la que se nombra o don José Miguel Solinas Moya, miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdobo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 13/1984, de 11 de diciembre, del Consejo Social de las Universidades de Andolucía, y previa designación por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junto de Andalucía de diciembre de 1988.

DISPONGO:

Artículo único. Nombrar miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba a Don José Miguel Salinas Moyo.

Sevilla, 27 de diciembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor titular de escuelas universitarias, a don Rafael Baena Morales, del área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificodora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 6.4.88 (BOE 25.4.88 y BOJA 22.4.88) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento «Expresión Gráfica en la Ingeniería», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a Don Rafael Baena Morales, del Area de Conacimiento «Expresión Gráfica en la Ingeniería» del Departamento de «Ingeniería Rural».

Córdoba, 1 de diciembre de 1988.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular de escuelas universitarias de dicha Universidad, a doña Paloma Calzada Sánchez, del área de conocimiento de psicología Evolutivo y de la Educación, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 6.4.88 (BOE 25.4.88) y (BOJA 22.4.88) para la provisión de la plaza de Profesora Titular de Escuelas Universitarias de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a Doña Paloma Calzada Sánchez, Profesora Titular de Escuelas Universitarias del Area de Conocimiento «Psicolagía Evolutiva y de la Educación» del Departamento de «Educación».

Córdoba, 5 de diciembre de 1988.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran profesores titulares de escuelas universitarias en diferentes áreas de conocimiento.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesores Titulores de EE.UU., convocodos por Resolución de 21 de morzo de 1988 (BOE de 13 de abril), y teniendo en cuenta que se hon cumplido los trámites reglamentorios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), Art. 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE 19.6) y el Art. 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Titulares de EE.UU. en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

D. Fernando Martín Alcázar. Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada.

D. Pedro Miguel Romero Fernández. Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada.

D. José Mora Benabad. Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que correspande: «Expresión Gráfico en la Ingeniería». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica.

Cádiz, 12 de diciembre de 1988.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican las Comisiones juzgadoras de concursos para provisión de plazas de profesores titulares de universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Art. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar los Comisiones, una vez legalmente designados todos las miembros que las integran, que han de resalver concursos de esto Universidad, convocados por Resolución de 16 de junio 1988 (BOE 6.7), que han quedado integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde lo publicación de las mismas en BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Art. 6.8 del R.D. 1427/86, de 13 de junio, ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 12 de diciembre de 1988.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Literatura.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Antonio García Berrio, CU, Univ. Autónoma Modrid.
Secretario: D. Estaban Torre Serrano, TU, Univ. Sevilla.
Vocoles: Dª Mª Cormen Bobes Naves, CU, Univ. Oviedo.
D. Abraham Esteve Serrano, TU, Univ. Murcia.
D. José Antonio García Déniz, TU, Univ. La Laguna.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Tomás Albaladejo Moyordomo, CU, Univ. Valladolid.
Secretario: D. Manuel Cabada Gómez, TU, Univ. Santiogo.
Vocales: D. Francisco Abad Nebot, CU, U.N.E.D.
D. José Antonio Pérez Bowie, TU, Univ. Salamanca.
D. José de la Calle Martín, TU, Univ. Málaga.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Filología Románica.

COMISION TITULAR

Presidente: D. Vicente Beltrán Pepió, CU, Univ. Central de Barcelona.
Secretaria: Dª Mª Mercedes Brea López, CU, Univ. Santiago.
Vocales: D. Constantino García González, CU, Univ. Santiago.
Dª Eugenia Popeoanga Chelaru, TU, Univ. Complutense.
D. Jesús Moreno Bernal, TU, Univ. Complutense.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Carlos Alvar Ezquerra, CU, Univ. Alcalá.
Secretario: D. Pedro Peira Soberón, CU, Univ. Complutense.
Vocales: D. Luis Rubio García, CU, Univ. Murcia.
D. Juan Salvador Paredes Núñez, TU, Univ. Granada.
Dª Mª Coridad Martínez González, TU, Univ. Central de Barcelona.

Cuerpo ol que pertenece la plaaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento o la que corresponde: Historia Antigua

COMISION TITULAR

Presidente: D. Francisco Javier Lomas Salmonte, CU, Univ. Cádiz.
Secretario: D. Francisco José Presedo Velo, CU, Univ. Sevilla.
Vocales: Dª. Mª. Luisa Sánchez León, CU, Univ. Baleares.
D. José Luis Sánchez Abal, TU, Univ. Extremadura.
Dª. Elisa M. Garrido González, TU, Univ. Autónoma Madrid.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Gerardo Pereira Menaut, CU, Univ. Santiago.
Secretaria: Dª. Mª. de la Cruz Marín Ceballos, TU, Univ. Sevilla.
Vocales: D. Julio Mangas Manjarres, CU, Univ. Complutense.
D. José Carlos Bermejo Barrera, TU, Univ. Santiago.
D. José Fernández Ubiña, TU, Univ. Granada.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

NORMAS de representación y participación del personal al servicio del Parlamento de Andalucía.

La Comisión de Gobierno Interior y peticiones en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1988, ha aprobado, con el texto que se inserta a continuación, las normas de representación y participación del personal al servicios del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 1988.- P.D. El Letrado Mayor, Juan B. Cano Bueso.

EXPOSICION DE MOTIVOS .-

La Constitución Española de 1.978 establece en su artículo 103.3 la regulación por Ley de las peculiaridades del ejercicio del derecho de sindicación de los funcionarios públicos.

El Parlamento de Andalucía, anticipándose al desarrollo legislativo de ese mandato constitucional y en uso de su autonomía organizatoria, vino a dar cumplimiento parcial del mencionado precepto respecto de sus propios funcionarios mediante el Estatuto de Gobierno y Régimen Interior (B.O.P.A. nº 179/84 de 20 de Diciembre) al contemplar la existencia de un Consejo de Personal como órgano de participación de éstos en la determinación de sus condiciones generales de trabajo. Dicha regulación había de entenderse provisional en espera de que por las Cortes Generales se produjera el referido desarrollo constitucional a través de las correspondientes leyes que hicieran efectivo el ejercicio de aquel derecho para el conjunto del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Este desarrollo constitucional se ha producido mediante una doble regulación. De una parte, la Ley Orgánica 4/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical dió un tratamiento unificado al contenido esencial del derecho de libre sindicación, incluyendo en su ámbito de aplicación a los funcionaris públicos sin otras limitaciones que la expresamente señaladas en la propia Ley. Por otra, la Ley 9/1987, de 12 de mayo, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas completó el cuadro legal al determinar los específicos instrumentos de protección de los derechos de los funcionarios públicos en las materias a que la Ley se refiere.

Ninguna duda cabe sobre la aplicación a los funcionarios del Parlamento de Andalucía de la Ley Orgánica de Libertad Sindical pues, versando sobre un derecho fundamental amparado por el Texto Constitucional, su recepción en la esfera de la administración parlamentaria se produce automáticamente sin necesidad de que por sus órganos de gobierno se realice acto formal de reconocimiento alguno. Por lo que a la Ley 9/1987 respecta, si bien es cierto que su contenido constituye parte del régimen estatutario de los funcionarios públicos cuyas bases corresponde regular al Estado, a tenor de lo establecido en el artículo 149.1.18 de la Constitución, como medio para garantizar la igualdad de todos los funcionarios en el ejercicio de sus derechos, no lo es menos que corresponde al propio Parlamento, en virtud de la ya mencionada autonomía organizatoria y sin menoscabo de la homogeneidad que la Constitución exige, ordenar su propia función pública y, en consecuencia, proceder a la incorporación de los contenidos de la Ley 9/1987 a su ámbito funcionarial adaptándolos a las especiales características de la administración parlamentaria. Tal es la finalidad que se persigue con la actual reforma del Estatuto de Gobierno y Régimen Intrior del Parlamento de Andalucía.

Dicha reforma supone la incorporación de la totalidad de los derechos que la Ley estatal otorga a los funcionarios así como las facultades e iniciativas que corresponden a las organizaciones sindicales. Sin embargo, la singular posición que la Institución parlamentaria y su función pública ocupa en el conjunto de las Administraciones obliga a efectuar determinadas modulaciones en la normativa general. Tal vez la más importante de ellas sea la parcial confusión que se produce entre el Consejo de Personal y la Mesa Negociadora, y ello porque mientras en la Ley estatal ambos órganos se encuentran nítidamente diferenciados, en las presentes normas la Mesa Negociadora aparece como una ampliación del Consejo al que se incorporan los representantes sindicales siempre que sus respectivas organizaciones cumplan determinados requisitos de presencia entre los funcionarios del Parlamento. La razón de esta modificación estriba en la coincidencia tanto del colectivo a quienes representa uno y otro órgano como del interlocutor de la Administración que, de seguirse literalmente las indicaciones de la Ley, conduciría a una duplicidad inútil cuando no entorpecedora del diálogo y negociación entre Administración y funcionarios. Por lo demás, y exclusión hecha de esta particularidad, en nada se separan las presentes normas de la Ley estatal a la que expresamente se remiten como derecho supletorio.

CAPITULO I: DEL CONSEJO DE PERSONAL.-

Artículo 1º.-

El Consejo de Personal es el órgano de representación colectiva del personal del Parlamento de Andalucía.

Artículo 2º.-

El Consejo de Personal estará compuesto por cinco miembros, elegirá de entre ellos un Presidente y un Secretario y elaborará su propio reglamento de procedimiento, remitiendo copias del mismo y de sus modificaciones a la Mesa. Uno y otras deberán ser aprobados por los votos favorables de, al menos, tres de sus miembros.

El número de miembros del Consejo de Personal se incrementará con arreglo a la siguiente escala de personal que trabaje en el Parlamento:

De 101 a 250: dos miembros más
De 251 en adelante: un miembro más cada 100 personas o fracción.

En el supuesto de incrementarse su número de componentes, la aprobación y modificación del Reglamento, requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 3º.-

Corresponden al Consejo de Personal las siguientes facultades:

1.- Ser informado, trimestralmente, sobre la política de personal del Parlamento.

2.- Emitir informe a solicitud de la Administración Parlamentaria, sobre las siguientes materias:

a) Traslado total o parcial de las instalaciones.
b) Planes de formación de personal.
c) Implantación o revisión de sistemas de organización y métodos de trabajo.

3.- Ser informado de todas las sanciones impuestas por faltas muy graves.

4.- Tener conocimiento y ser oído en las siguientes materias:

a) Establecimiento de la jornada laboral y horario de trabajo.
b) Régimen de permisos, vacaciones y licencias.
c) Cantidades que perciba cada funcionario como complemento de productividad.

5.- Ser informado, al menos trimestralmente, de las estadísticas sobre el índice de absentismo y sus causas, accidentes en acto de servicio y enfermedades profesionales y sus consecuencias, índices de siniestralidad, estudios periódicos o especiales del ambiente y condiciones de trabajo, así como de los mecanismos de prevención que se utilizan.

6.- Vigilar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de condiciones de trabajo, seguridad social y empleo, y ejercer, en su caso, las acciones legales oportunas ante los organismos competentes.

7.- Vigilar y controlar las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

8.- Colaborar con la Administración Parlamentaria para conseguir el establecimiento de cuantas medidas procuren el mantenimiento o incremento de productividad.

9.- Participar en la gestión de obras sociales para el personal establecidas en el Parlamento de Andalucía.

10.- Informar a sus representados en todos los temas y cuestiones a que se refiere su actuación.

CAPITULO II: DERECHOS Y GARANTIAS .-

Artículo 4º .-

1.- Se reconoce al Consejo de Personal, colegiadamente, y por decisión mayoritaria de sus miembros, legitimación para iniciar, como interesados, los correspondientes procedimientos

administrativos y ejercitar las acciones en vía administrativas o judicial en todo lo relativo al ámbito de sus funciones.

2.- El Consejo de Personal, así como sus miembros, observarán sigilo profesional en todo lo referente a los temas que la Administración parlamentaria señale expresamente como de carácter reservado, aún después de expirar su mandato. En todo caso, ningún documento reservado entregado por la Administración Parlamentaria podrá ser utilizado fuera del estricto ámbito de ésta o para fines distintos a los que motivaron su entrega.

Artículo 5°.-

Los miembros del Consejo de Personal, como representantes legales de los funcionarios, dispondrán en el ejercicio de su función representativa de las siguientes garantías y derechos:

a) El acceso y libre circulación por las dependencias administrativas del Parlamento de Andalucía, sin que entorpezcan el normal funcionamiento de los correspondientes servicios.

b) La distribución libre en esas mismas dependencias de todo tipo de publicaciones, ya se refieran a cuestiones profesionales o sindicales.

c) Ser oído el Consejo de Personal en los expedientes disciplinarios a que pudieran ser sometidos sus miembros durante el tiempo de su mandato y durante el año inmediatamente posterior, sin perjuicio de la audiencia al interesado regulada en el procedimiento sancionador.

d) Un crédito de 15 horas mensuales dentro de la jornada de trabajo y retribuídas como de trabajo efectivo. Los miembros del Consejo de Personal podrán proceder, previa comunicación al órgano que ostente la Jefatura de Personal ante la que aquella ejerza su representación, a su acumulación siepre que ésta se produzca dentro del mes natural.

e) No ser trasladados ni sancionados durante el ejercicio de sus funciones ni dentro del año siguiente a la expiración de su mandato, salvo en caso de que ésta se produzca por revocación o disminución, siempre que el traslado o la sanción se base en la acción del funcionario en el ejercicio de su representación.

f) Asimismo, no podrán ser discriminados en su promoción económica o profesional en razón, precisamente, del desempeño de su representación.

CAPITULO III .- NORMAS ELECTORALES .-

Artículo 6°.-

1°.- La convocatoria de elecciones para constituir el Consejo de Personal se hará por el Presidente del Parlamento, previo acuerdo de la Mesa, y de conformidad con lo previsto en los artículos siguientes.

2°.- Las Organizaciones Sindicales más representativas en la Comunidad Autónoma con presencia en la Cámara, así como las que hayan obtenido un representante en el Consejo de Personal, podrán promover ante la Administración Parlamentaria, en el período de dos meses previo a la finalización del mandato de 4 años a que se refiere el artículo siguiente, la celebración de la elección del Consejo de Personal.

En el plazo máximo de un mes desde la promoción de elecciones, el Presidente, previo acuerdo de la Mesa, comunicará a las persona u organizaciones afectadas la fecha de constitución de la Junta Electoral prevista en el artículo 12°.

3°.- La fijación del día de las elecciones, la fecha y hora de constitución de los órganos de la Administración Electoral y los lugares de celebración de los actos electorales, corresponderá a la Junta Electoral.

Artículo 7°.-

1°.- Los miembros del Consejo de Personal serán elegidos mediante sufragio general, libre, igual, directo y secreto.

2.- La duración del mandato será de cuatro años a partir del acto de toma de posesión de los elegidos, entendiéndose prorrogado el mandato si, a su término, no se hubiesen promovido nuevas elecciones. Dicha prórroga finalizará en el momento de proclamación de los resultados de las siguientes elecciones.

Artículo 8°.-

Los miembros del Consejo de Personal cesarán en los siguientes casos:

a) Dimisión voluntaria
b) Separación definitiva del servicio
c) Excedencia
d) Pase a situación de servicios especiales
e) Revocación por decisión del cuerpo electoral, mediante asamblea convocada al efecto, a instancia de un tercio como mínimo de los electores y por acuerdo adoptado por mayoría absoluta de éstos mediante votación secreta. No obstante, hasta transcurridos seis meses de su elección, no podrá efectuarse su revocación. Tampoco podrán efectuarse nuevas propuestas hasta transcurridos seis meses de la anterior.

Artículo 9°.-

1.- Si por cualquier causa se produjeran vacantes en el Consejo de Personal, el puesto será atribuído al candidato o, en su caso, al suplente, de la mism lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

2.- En el supuesto de que, agotado el procedimiento establecido en el párrafo anterior, el número de miembros del Consejo de Personal quedara reducido a dos se convocarán nuevas elecciones.

Artículo 10°.-

1.- Serán electores y elegibles los funcionarios del Parlamento de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, con excepción de aquellos que presten sus servicios en el Defensor del Pueblo.

2.- No tendrán la condición de electores ni elegibles:

a) Los funcionarios del Parlamento de Andalucía que se encuentren en las situaciones administrativas de excedencia, suspensión y servicios especiales.

b) El personal eventual. No obstante los funcionarios del Parlamento que desempeñen puestos expresamente calificados de confianza o asesoramiento especial y hayan sido declarados en situación administrativa de servicios especiales tendrán la condición de electores pero no la de elegibles y ejercerán sus derechos en las elecciones a Consejo de Personal del Parlamento.

Artículo 11°.-

1.- Para la elección de miembros del Consejo de Personal podrán presentar candidaturas las organizaciones sindicales legalmente constituídas o coaliciones de éstas.

También podrán presentarse candidaturas avaladas por, al menos, el quince por ciento de los electores.

2.- La presentación de las candidaturas para la elección del Consejo de Personal se hará a través de listas cerradas y bloqueadas, ordenados los candidatos y previa aceptación de los mismos a figurar en las listas.

3.- Las listas que concurran a la elección deberán contener tantos candidatos como representantes a elegir, pudiendo incluir suplentes.

4.- La atribución de puestos a las distintas listas se ajustará a las reglas siguientes:

a) Se efectuará el recuento de votos obtenidos por cada lista, ordenándose en una columna las cantidades respectivas de mayor a manor.

b) Se dividirá el total de votos obtenidos por cada lista por 1, 2, 3, 4 y 5, formándose el cuadro correspondiente. Los puestos se atribuirán a las listas a las que correspondan en el cuadro los mayores cocientes, procediéndose a esta stribución por orden decreciente de éstos.

5.- Determinado el número de puestos que corresponde a cada lista, serán adjudicados a los candidatos incluídos en la misma por el orden de colocación en que aparezcan.

6.- En caso de empate en la adjudicación del último puesto, resultará elegido el candidato de más antigüedad y, si fuera idéntica, el de más edad.

Artículo 12°.-

1.- A iniciativa del Presidente de la Cámara o persona en quien delegue, se constituirá una Junta Electoral compuesta por igual número de representantes de la Administración parlamentaria y de las organizaciones Sindicales que tengan capacidad de promocionar las elecciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°.

Cuando la Junta Electoral no pueda constituírse por este procedimiento la representación de las Organizaciones Sindicales será sustituído por elección mediante sorteo entre los funcionarios del Parlamento.

El miembro de mayor edad de la Junta será el Presidente y el más joven actuará como Secretario.

2.- Las funciones de la Junta Electoral son las siguientes:

a) Determinar mediante el acuerdo de convocatoria el calendario de las elecciones, el término de presentación de candidaturas y la proclamación de candidatos. La Junta

Electoral confeccionará y expondrá el censo electoral en las dependencias del Parlamento, distinguiendo entre los que pueden ser electores y elegibles y los que sólo pueden ser electores. El censo estará expuesto al menos tres días.

b) Informar a la Mesa Electoral del censo electoral y de las candidaturas presentadas.

c) Resolver las quejas, reclamaciones y recursos que se formulen.

d) Proclamar el resultado del escrutinio.

4.- Las resoluciones de la Junta Electoral relativas a proclamación de candidatos y electos pueden ser objeto de recurso contencioso electoral, a que se refiere la Sección XVI del Capítulo VI del Título I, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Los restantes recursos que se deduzcan se regirán por lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Artículo 13°.-

1.- La Mesa Electoral estará compuesta por el Presidente y dos adjuntos, uno de los cuales actuará como Secretario. Serán elegidos entre los funcionarios del Parlamento de Andalucía, mediante sorteo en acto público dos días antes de la celebración de las elecciones. El sorteo será presidido por la Junta Electoral y no podrán participar en él los candidatos ni quienes formen parte de la Junta Electoral.

2.- El miembro de la Mesa Electoral de más antigüedad, de acuerdo con el número de trienios reconocidos, actuará como Presidente. El más joven actuará como Secretario.

3.- La pertenencia a la Mesa Electoral será obligatoria.

4.- Cada candidatura podrá nombrar un interventor en la Mesa Electoral.

5.- La Mesa Electoral vigilará y presidirá la votación, realizará el escrutinio, levantará el acta correspondiente y resolverá los incidentes que puedan producirse, sin perjuicio de las atribuciones de la Junta Electoral.

Artículo 14°.-

1.- La votación tendrá lugar en las dependencias del Parlamento de Andalucía durante la jornada laboral.

Entre la proclamación de las candidaturas y la votación, mediarán, al menos, siete días.

2.- La Mesa Electoral se constituirá el día de los comicios. Una vez constituída y antes del inicio de las votaciones examinará y, en su caso, aceptará las credenciales de los interventores, expedidos en modelo normalizado por la Junta Electoral.

3.- Los modelos de las papeletas y sobres, que habrán de tener las mismas características de color, medida y calidad, serán homologados por la Junta Electoral. Serán nulas las que no se ajusten al modelo establecido.

4.- Concluída la votación, la Mesa Electoral procederá inmediatamente al recuento público de los votos mediante la lectura en voz alta de las papeletas por el Presidente.

5.- El Secretario de la Mesa Electoral levantará acta del resultado del escrutinio en el que hará constar la composición de la Mesa, el número de votantes, los votos obtenidos por cada candidatura, los votos nulos, los votos en blanco y los incidentes ocurridos. Una vez redactada, el acta será firmada por los miembros de la Mesa y por los interventores, si los hubiera. El acta será remitida en sobre cerrado a la Junta Electoral en un plazo de 24 horas, juntamente con las papeletas impugnadas o inválidas. Se facilitará una copia del acta al interventor que lo solicite y otra será expuesta en el tablón de anuncios del Parlamento.

6.- El resultado final será comunicado por la Junta Electoral a la Mesa del Parlamento.

7.- El Consejo de Personal se constituirá dentro de los quince días siguientes a la proclamación de los resultados por la Junta Electoral.

Artículo 15°.-

Se autoriza a la Junta Electoral para dictar las normas precisas para el desarrollo de las elecciones, así como para normalizar la documentación pertinente.

CAPITULO IV.- PARTICIPACION EN LA DETERMINACION DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.-

Artículo 16°.-

La participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios al servicio del Parlamento de Andalucía se efectuará mediante la constitución de una Mesa de Negociación en la que estarán presentes los representantes de la Administración parlamentaria, el Consejo de Personal así como un representante que tenga la condición de funcionario del parlamento por cada uno de los Sindicatos más representativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la determinación que al efecto establece el art. 7.1 de la Ley Orgánica de libertad sindical, siempre que hubieran presentado una candidatura a las elecciones al Consejo de Personal.

Artículo 17°.-

La Mesa de Negociación quedará constituída y podrá convocarse por la Administración parlamentaria o por solicitud acordada conjuntamente por el Consejo de Personal y los representantes de las Organizaciones Sindicales que formen parte de aquélla siempre que se pretenda iniciar conversaciones, estudios o propuestas relacionadas directamente con las materias objeto de negociación a que se refiere el artículo siguiente.

Artículo 18°.-

Serán objeto de negociación las siguientes materias:

a) La aplicación de las retribuciones de los funcionarios.

b) La preparación de los planes de oferta de empleo.

c) La clasificación de puestos de trabajo.

d) Los sistemas de ingreso, provisión y promoción profesional de los funcionarios.

e) Las materias de índole económica, de prestación de servicios, sindical, asistencial y, en general, cuantas otras afecten a las condiciones de trabajo y al ámbito de relaciones de los funcionarios y sus organizaciones sindicales con la Administración parlamentaria.

Artículo 19°.-

1.- Quedan excluídas de obligatoriedad de la negociación, o consulta en su caso, las decisiones de la Cámara que afecten a sus potestades de organización, al ejercicio del derecho de los ciudadanos ante los funcionarios públicos, a las funciones de los parlamentarios y al procedimiento de formación de los actos y disposiciones administrativas.

2.- Cuando las consecuencias de las decisiones que afecten a sus potestades de organización puedan tener repercusión sobre las condiciones de trabajo de los funcionarios, procederá la consulta al Consejo de Personal y a las organizaciones sindicales a que hace referencia el artículo 16°.

3.- Igualmente procederá la consulta cuando se trate de materias reservadas a la Ley o que supongan incremento de disponibilidades presupuetarias cuya autorización corresponda a la Mesa.

CAPITULO V.- DERECHO DE REUNION .-

Artículo 20°.-

Están legitimados para convocar una reunión:

a) Las organizaciones sindicales, directamente o a través de los Delegados Sindicales.

b) El Consejo de Personal.

c) Un número de funcionarios equivalente, al menos, al 40 por 100 del colectivo convocado.

Artículo 21°.-

1.- Las reuniones en el centro de trabajo se autorizarán fuera de las horas de trabajo, salvo acuerdo entre el órgano competente en materia de personal y quienes están legitimados para convocar las reuniones a que se refiere el artículo anterior. En este último caso, sólo podrán concederse autorizaciones hasta un máximo de treinta y seis horas anuales. De éstas, doce corresponderán a las Secciones Sindicales y el resto al Consejo de Personal.

2.- Cuando las reuniones hayan de tener lugar dentro de la jornada de trabajo, la convocatoria deberá referirse a la totalidad de los funcionarios del Parlamento, salvo en las reuniones de las Secciones Sindicales.

3.- En cualquier caso, la celebración de la reunión no perjudicará la prestación de los servicios. A tal efecto, el órgano competente en materia de personal establecerá los servicios mínimos que necesariamente habrán de cubrirse durante el tiempo que dure aquella.

En todos los centros de trabajo dependientes del Parlamento habrán de existir lugares adecuados para la exposición, con carácter exclusivo, de cualquier anuncio del Consejo de Personal o sindical.

Artículo 22°.-

1.- Serán requisitos para convocar un reunión los siguientes:

a) Comunicar por escrito su celebración con antelación de dos días hábiles.

b) En este escrito se indicará:
- La hora y el lugar de la celebración.
- El orden del día.
- Los datos de los firmantes que acrediten estar legitimados para convocar la reunión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°.

2.- Si antes de las veinticuatro horas anteriores a la fecha de la celebración de la reunión la autoridad administrativa competente no formulase objeciones a la misma, mediante resolución motivada, podrá celebrarse sin otro requisito posterior.

3.- Los convocantes de la reunión serán responsables del normal desarrollo de la misma.

Disposición Adicional

En lo no previsto expresamente en las presentes Normas se aplicará supletoriamente el contenido de la Ley Orgánica de Libertad Sindical y de la Ley 9/1.987, de 12 de mayo, de Organos de Representación y Participación en cuanto resulte aplicable al ámbito del Parlamento.

Disposición Derogatoria

Quedan derogadas las disposiciones del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior referentes al Consejo de Personal y cualesquiera otras contrarias a las presentes Normas.

Disposición Final Primera

Se autoriza a la Mesa del Parlamento a elaborar, antes del 31 de Diciembre de 1.988, un texto refundido del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior, de fecha 20 de Diciembre de 1984, al que se incorporarán, con autorización para regularizar, actualizar y armonizar, las disposiciones legales vigentes en materia de Consejo de Personal.

Disposición Final Segunda

Las presentes Normas de representación y participación del personal al servicio del Parlamento de Andalucía entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

El Secretario de la Comisión, Francisco J. Díaz Casimiro.- El Presidente de la Comisión, José A. Marín Rite.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 13 de diciembre de 1988, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), al vecino colindante don José Do Carmo Guerreiro.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julia, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, oprobado por Ley Orgónica 6/1981 de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y lo Administración de lo Comunidad Autónomo, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enojenación mediante venta directa, de la parcelo cuya descripción es la siguiente:

Parcela situada entre las calles Argentina y Puerto Rico, tiene una superficie de 14,30 m^2 con los siguientes linderos: al Norte y ol Este con nave propiedad de D. José Do Carmo Guerreiro, al Sur con calle Argentina y al Oeste con calle Puerto Rico. Su valoración es de 42.900 ptas.

Sevilla, 13 de diciembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernoción

ORDEN de 13 de diciembre de 1988, por la que se presta conformidad o la enajenación mediante venta directa, de un solar sobrante de vía público, de los bienes de propios del ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al vecino colindante doña María Serrano Iglesias.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa, del solar cuya descripción es la siguiente:

Solar sobrante de vía pública de 17,54 m^2 ubicado en Bda. Sto. Domingo de Guzmán, cuyos linderos son: Norte, propiedad municipal; Sur propiedad de Dª María Serrano Iglesias; Este, propiedad particular; y Oeste, propiedad municipal. Su valoración es de 78.930 ptas.

Sevilla, 13 de diciembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 15 de diciembre de 1988, por la que se presta conformidad a la permuto de unos terrenos, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Bollullos par del Condado (Huelva), por otro propiedad de don Francisco Roldán Camacho.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril; 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la Legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del

Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer:

Prestar conformidad a lo permuta de unos terrenos, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos par del Condado (Huelva), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de julio de 1988, previa publicación en el BOP de Huelva n° 112 de 16 de mayo de 1988 y cuya descripción es la siguiente:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Terrenos al sitio Huertecillos o Carboneras, que tiene una superficie de 532 m^2. Lindo al Norte, con finca de D. Juan Acosta Carrión; al Sur, con Avenida de Feria, (de nueva apertura); al Este, con finca matriz; y al Oeste, con calle de nuevo apertura. Tiene una valoración de 1.502.900 ptas.

PROPIEDAD PARTICULAR

Suerte de tierras al sitio Huertecillos o Carboneras, que tiene una superficie de 10 áreas y 15 centiáreas. Linda al Norte, con D. Manuel Espina Pérez; al Sur, Industrial Cerámica «Santa Ana», separado por un Arroyo; al Este, con D. Miguel Solas Acosta; y Oeste, con Camino. Está valorada en 1.522.900 ptas.

Sevilla, 16 de diciembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 15 de diciembre de 1988, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de dos parcelas de terreno de los bienes de propios del ayuntamiento de Archidona (Málaga).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983, de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de las siguientes parcelas:

A). Trozo de terreno de forma triangular, con una superficie de 199,00 m^2 que linda: al Norte, con la Urbanización de la Cenezaria Sur y Oeste, camino de la Fuente de la Pava; y Este, el nuevo vial. Su valoración asciende a 1.124.350 ptas.

B). Trozo de terreno de forma trapezoidal, con una superficie de 740,00 m^2 que linda: al Norte, con la Urbanización de la Cenezaria Sur y Oeste, camino de la Fuente de la Pava y al nuevo vial; y Este Urbanización los Olivos y grupo de viviendas «Médica D. Luis Naranja». Su valoración asciende a 4.181.00 ptas.

Sevilla, 15 de diciembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 19 de diciembre de 1988, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de nueve parcelas de los bienes de propios del ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de las siguientes parcelas:

Parcelas núms. 2, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 31 y 32 ubicadas en el sitio denominado «El Domadero» cuyos linderos son: al Norte y Este con el final de las calles Pilarcete y Menéndez Pelayo y Sevilla; al Sur con fincas rústicas; y al Oeste con carretera local del kilómetro 27 del ferrocarril de Almorchón a Bélmez. Cada parcela tiene una superficie de 150 m^2 y una valoración de 185.000 ptas.

Sevilla, 19 de diciembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 20 de diciembre de 1988, por la que se presta autorización a la enajenación mediante subasta pública, de un inmueble de los bienes de propios del ayuntamiento de Capileira (Granada).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar autorización a la enajenación mediante subasta pública, del siguientes bien:

Inmueble situada en Plaza de la Iglesia, s/n, destinado en la actualidad a Casa Cuartel de la Guardia Civil, de dos plantas y ocho habitaciones. Linda por la derecha con D. Antonio Carrasco Estévez, tiene una superficie por planta de 116,50 m^2 y una valoración de 6.990.000 ptas.

Sevilla, 20 de diciembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 20 de diciembre de 1988, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del ayuntamiento de Atarfe (Granada), al vecino colindante doña Margarita Catalina Nieto.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 21 de julio, confiere a esta Consejería compe-

tencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con la dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a lo enajenación mediante venta directa, de una parcela cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno situada en la calle Francisco Osuna, a espaldas de la vivienda n° 1 de la Avda. de la Diputación, propiedad de Dª Margarita Catalina Nieto, tiene una superficie de 20,91 m^2 y una valoración de 167.000 ptas.

Sevilla, 20 de diciembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 23 de diciembre de 1988, por la que se concede una subvención, por importe de cuatrocientas mil pesetas, a la Peña Cultural Taurina de Zalamea la Real (Huelva).

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Política Interior, de acuerdo con la petición formulada por la Peña Cultural Taurina de Zalamea la Real (Huelva), para que le sea concedido una subvención destinada a sufragar el desarrollo de las actividades previstas para el presente ejercicio.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, por lo que se regula la concesión de subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro, así como las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre, y la Ley 10/1987, de 29 de diciembre, de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1988.

DISPONGO:

Primero. Subvencionar a la Peña Cultural Taurina de Zalamea la Real (Huelva), con la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, para sufragar las actividades previstas para el presente ejercicio.

Segundo. Esta Orden, además de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, será comunicada a la Peña Cultural Taurina de Zalamea la Real (Huelva), a los efectos consiguientes.

Sevilla, 23 de diciembre de 1988

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 697/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 697/88, interpuesto por D. Antonio Pérez Atalaya, contra la Orden de 9 de abril de 1987, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 697/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.– El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 696/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de la Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 696/88, interpuesto por D. Rafael Rodríguez Agullo, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 9 de abril de 1987, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 696/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.– El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 565/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 565/88, interpuesto por D. Antonio de la Cruz Barquero, contra la Orden de 9 de abril de 1987, de la Consejería de Gobernación sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 565/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.– El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 591/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 591/88, interpuesto por D. Blas Martínez Rodríguez, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 9 de abril de 1987, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 591/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.– El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 778/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-

Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 778/88, interpuesto por D. Rafael Rodríguez-Rubio Vázquez, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 9 de diciembre de 1987, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativa n° 778/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resalución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Pracurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.– El Director General, Jasé Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 567/88.

En cumplimiento de lo ardenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recursa contenciaso-administrativa n° 567/88, interpuesto por D. Mateo López Arroyo, contra la Orden de 9 de abril de 1987, de la Consejería de Gobernación, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interpasición del recurso contencioso-administrativo n° 567/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Baletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Salo con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.– El Directar General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso cantencioso-administrativo núm. 592/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contenciaso-administrativa n° 592/88, interpuesto por D. Andres Jiménez Toribio, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 9 de abril de 1987, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso cantencioso-administrativo n° 592/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procuradar, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.– El Directar General, José Luis Raldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se onuncia la interposición del recurso contenciaso-administrativo núm. 626/88.

En cumplimiento de lo ordenada por la Sala de lo Contenciaso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interpasición del recurso cantencioso-administrativo n° 626/88, interpuesto por D. Denio Vázquez García, contra la Orden de 9 de abril de 1987, de la Consejería de Gobernación, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contenciosa-administrativo n° 626/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resalución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.– El Director General, José Luis Roldán Murilla.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 566/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Cantencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 566/88, interpuesto por D. Fructuoso González Duro, contra la Orden de 9 de abril de 1988, de la Consejería de Gabernación, sobre integración de funcianarios en el Cuerpa de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 566/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.– El Directar General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 568/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, camunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 568/88, interpuesto por D. Francisco Sánchez Galán, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 9 de abril de 1987, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Groda Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 568/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abagado y Procuradar, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.– El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 733/88.

En cumplimiento de lo ordenada por la Sala de lo Contenciosa-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contenciosa-administrativo n° 733/88, interpuesto por D. Antanio Cobo Ochaa, contra la Orden de la Consejería de Gabernación, de 9 de abril de 1987, sabre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interpasición del recurso contencioso-administrativo n° 733/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resalución en el Baletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.– El Director General, José Luis Roldán Murillo.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, par la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 732/88.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 732/88, interpuesto par D. Juan Pino León, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 9 de abril de 1987, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 732/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resalución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.– El Director General, José Luis Roldán Murillo.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1988, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la interposición del recurso núm. 3796 DF, interpuesto por la Confederación Sindical Comisión Obrera de Andalucía, contra Resolución de esta Consejería de 2 de diciembre de 1988, sobre servicios mínimos durante el paro general del 14 de diciembre.

Se anuncia la interpasición del recursa n° 3796 DF deducido par la Confederación Sindical Camisión Obrera de Andalucía, contra resalución del Viceconsejera de la Presidencia de 2 de diciembre de 1988 par la que se garantizaba el mantenimienta del servicia público que presta el personal funcionario adscrita a esta Consejería mediante el establecimiento de servicias mínimos, a fin de que quienes puedan resultar interesados y si conviniese a sus intereses, puedan personarse en los autos en el plazo de cinco días asistidos de Abogada y representadas por Procurador.

Sevilla, 28 de diciembre de 1988.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recursa contencioso-administrativo núm. 3476/86, interpuesto por la empresa Pedro Domecq, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomenta y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus prapios términas el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de julio de 1988 por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3476/86 promovido por la Empresa Pedro Domecq, S.A. sobre sanción, cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLAMOS

Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Pedro Domecq, S.A., contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 3 de septiembre de 1986, confirmatoria de la dictada por la Delegación Provincial de Cádiz de 24 de marzo de 1986 en expediente AIT-2126/85-RP-644/85, por la que se impuso a dicha empresa sanción de 100.000 pesetas, la cual anulamos por no ser conforme a derecho, con devalución de la cantidad citada caso de haber sida satisfecha, y sin imposición de castas.

Sevilla, 21 de diciembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 646/86, interpuesto por la empresa Ertank, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general canocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de julio de 1988 por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 646/86 promovido por la Empresa Ertank, S.A. sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLAMOS

Desestimamos el recurso interpuesto contra la resolución de 23 de julio de 1985 del Delegado Provincial de Trabajo, Industria y Seguridad Social de Cádiz y contra la dictada en alzada el 20 de enero de 1986 por el Directar General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía que confirmó la anterior, por la cual se imponía a la empresa recurrente sanción de 100.000 pesetas y declaramos ajustada a derecho dicha sanción, sin imposición de costas.

Sevilla, 21 de diciembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1988, de la Secretario General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1135/84, interpuesto por la empresa Unión Explosivos Riotinto, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimienta y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de mayo de 1987 por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1135/84 promovida por la Empresa Unión Explosivos Riantinto, S.A. sobre sanción, cuyo pronunciamienta es del siguiente tenor:

FALLAMOS

Que desestimando la excepción de incompetencia de Jurisdicción, estimamos en todas sus partes el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Unión Explosivos Riotinto, S.A, y debemos declaror y declaramos nulas, par contrarias al Ordenamiento Jurídico, las resoluciones de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de fecha 17 de mayo de 1984 y la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla de fecha 13 de febrero de 1984, por la que se imponía a la actora el mantenimiento de un servicio permanente nocturno de A.T.S. en su factoría de Tablada. Sin costas.

Sevilla, 21 de diciembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1988, por la que se onuncia la interposición de recursa contencioso-administrativo núm. 3795-DF/1988, por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, contra Resolución de 2 de diciembre de 1988.

En cumplimienta de la ordenada por la Sala de lo Contencioso-Administrativa de la Excma. Audiencia Territorial de Sevilla en telegrama número 3.599, comunicanda la interposición de recurso contencioso-administrativo número 3795-DF/1988, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras contra Resolución

de 2 de diciembre de 1988, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta el personal funcionario adscrito a esta Consejería, mediante el establecimiento de servicios mínimos, relacionada con la huelga que fue convocada para el día 14 del presente mes de diciembre,

HE RESUELTO:

1°. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3795/DF/1988, contra la Resolución de 2 de diciembre de 1988, de la Viceconsejería de Hacienda y Planificación, así como la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Sevilla, a fin de que cuantos terceros interesados en el procedimiento, y con emplazamiento de los mismos, puedan comparecer ante la referida Sala, mediante Procurador y Abogado, en el plazo de cinco días.

2°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de diciembre de 1988.- El Consejero, P.A. El Viceconsejero, Eduardo Martín-Peñato Alonso.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 26 de diciembre de 1988, por la que se hace pública la adjudicación de los premios de ordenación del territorio, urbanismo y cartografía para trabajos relativos a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmos. Sres.:

La Orden de 18 de mayo de 1988 (BOJA núm. 47/88, de 17 de junio), convocó concurso para la adjudicación de los Premios de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Cartografía con una dotación cada uno de ellos de un 1.000.000 de pesetas.

La referida Orden en su Base 7ª establece que el fallo del Jurado de Selección de los Premios se hará público mediante inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria, visto el fallo del Jurado de Selección, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Dejar desierto el Premio al estudio o propuesta relativos a la ordenación de la totalidad o parte del territorio andaluz, o de alguna ciudad andaluza.

Segundo: Adjudicar el Premio a la figura del planeamiento urbanístico, campaña pública o acción especializada en mejora o defensa de los valores públicos del territorio o de las ciudades de Andalucía al Ayuntamiento de Baena por su labor de revitalización del casco antiguo de dicho municipio.

Tercero: Adjudicar el Premio a los trabajos relativos al conocimiento, catalogación, producción o difusión de cartografía de Andalucía a D. Francisco R. Cabrera de Pablos y D. Manuel Olmeda Checa por la recopilación de cartografía histórica del trabajo «El Puerto de Málaga, 30 siglos de vida, 400 años de historia», presentado por la Junta del Puerto de dicha ciudad.

Cuarto: Otorgar Mención Honorífica, en virtud de lo establecido en la Base 6ª de la referida Orden a la Excma. Diputación de Córdoba por el desarrollo práctico del proyecto de Organización y Coordinación de su Servicio de Cartografía.

Quinto: Se autoriza al Director General del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos a dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para la ejecución de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 26 de diciembre de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilustrísimos Señores: Viceconsejera, Secretario General Técnico, Director General de Urbanismo, Director General del Centro de Estudios Territoriales y Urbanos.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se aprueba la selección y adjudicación de becas dentro del Programa de formación de personal de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, en técnicas específicas aplicables a proyectos de investigación y desarrollo agrarios.

De conformidad con la Resolución de 16 de septiembre de 1988 de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, hecha pública en el Boletín de la Junta de Andalucía del 11 de octubre de 1988 sobre convocatoria de becas -dentro del Programa de Formación de Personal en Técnicas Específicas aplicables a Proyectos de Investigación y Desarrollo Agrario- y a propuesta de la Comisión Calificadora constituida al efecto, he acordado la adjudicación de las mismas a los Sres. que a continuación se indican:

Nombre: Araceli Barceló Muñoz.
Tema: Enraizamiento «in vitro» aguacate.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Churriana (Málaga).
Duración: 9 meses a partir del 1 de abril de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Marta Barceló Muñoz.
Tema: Material vegetal aguacate.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Churriana (Málaga).
Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Carmen Barrau García.
Tema: Picado de zanahorias.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Alcalá del Río (Sevilla).
Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Emilio Bayón Ramero.
Tema: Rhizobium.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Alcalá del Río (Sevilla).
Duración: 12 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Carmen Cañavate Fernández.
Tema: Chirimoyo.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Churriana (Málaga).
Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Sigrid Clauss González.
Tema: Forrajeras.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Alcalá del Río (Sevilla).
Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Aurora Constán González.
Tema: Lucha biológica minadores.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada.
Duración: 9 meses a partir del 15 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Jesús Diz Pérez.
Tema: Riego Vega Guadalquivir.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.
Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Cristina Duque Martínez.
Tema: Variedades vid.

Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.
Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Pilar Fernández Valverde.
Tema: Salinidad arroz.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Alcalá del Rió (Sevilla).
Duración: 9 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Sonia Górgolas Martín.
Tema: Control malas hierbas.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Alcalá del Rió (Sevilla).
Duración: 6 meses a partir del 1 de febrero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Soledad Illanes Zamorano.
Tema: Resistencia a Orobanche en habas.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.
Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Manuel León Camacho.
Tema: Variedades aceituna.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Alcalá del Río (Sevilla).
Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Luis C. Liró Hernández.
Tema: Rhizobium.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Alcalá del Río (Sevilla).
Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: J. Manuel López Medina.
Tema: Algodón.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Alcalá del Río (Sevilla).
Duración: 9 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Pablo López Torrico.
Tema: Depuración química alpechín.
Lugar: Estación Experimental de Mengíbar (Jaén).
Duración: 9 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Pilar Martínez Martínez.
Tema: Test preferencia aceites.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada.
Duración: 6 meses a partir del 15 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: José Martín Polvillo.
Tema: Variedades aceite.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Alcalá del Río (Sevilla).
Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Francisco Montoro García.
Tema: Gestación oveja.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada.
Duración: 9 meses a partir del 15 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Ana Mª Nogales Moncada.
Tema: Poblaciones Fusarium.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Churriana (Málaga).
Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Antonio Pérez Vázquez.
Tema: Mejora cereales.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada.
Duración: 6 meses a partir del 1 de marzo de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: José Rodríguez Marco.
Tema: Germoplasma oleaginosas.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.
Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Josefa Rubio Moreno.
Tema: Estudio genético del altramuz.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.
Duración: 6 meses a partir del 1 de marzo de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Mercedes Sacvedra del Río.
Tema: Jopo del girasol.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.
Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Manuel Sánchez García.
Tema: Variedades girasol.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.
Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Ana Mª Torres Romero.
Tema: Autofertilidad en habas.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.
Duración: 12 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: José A. Zayas Medina.
Tema: Aguacate.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agraria de Churriana (Málaga).
Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

BECAS DE FORMACION

Nombre: Rosario Agundo Ocaña.
Tema: Cursos Apicultura.
Lugar: Agencia Comarcal de Extensión Agraria de Córdoba.
Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Pedro Angula Moreno.
Tema: Análisis vinas.
Lugar: Centro de Capacitación y Experimentación Agrarias de Cabra (Córdoba).
Duración: 12 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Marcelino Bilbao Arrece.
Tema: Máster citricultura.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.
Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Carmen Cruces Blanco.
Tema: Análisis cultivo maíz.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada.
Duración: 6 meses a partir del 1 de febrero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Ana Isabel Escobar Arroyo.
Tema: Cursos Empresas Agrarias.
Lugar: Centro de Capacitación y Experimentación Agrarias de Chipiona (Cádiz).

Duración: 12 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: José García Mesa.
Tema: Calidad aceites.
Lugar: Estación Experimental de Mengíbar (Jaén).
Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Rafael Góngora Venegas.
Tema: Horticultura.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Alcalá del Río (Sevilla).
Duración: 12 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Antonio Jiménez Márquez.
Tema: Cursos de capacitación almazoras.
Lugar: Estación Experimental de Mengíbar (Jaén).
Duración: 9 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Eloísa Juan Rodríguez.
Tema: Virus solanáceas.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario. El Ejido (Almería).
Duración: 9 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementario al centro: 10.000 ptos.

Nombre: Sergio Lobo Dols.
Tema: Cursos administración empresas.
Lugar: Centro de Capacitación y Experimentación Agrarias de Los Palacios (Sevilla).
Duración: 12 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Inmaculada López Navidad.
Tema: Material vegetativo fresa.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Churriana (Málaga).
Duración: 12 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Mº José López Sanfeliu.
Tema: Cursos elaboración vinos.
Lugar: Centro de Capacitación y Experimentación Agrarios de Cabra (Córdoba).
Duración: 12 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Josefa Luna Luna.
Tema: Cursos Hortofruticultura.
Lugar: Centro de Capacitación y Experimentación Agrarias de Los Palacios (Sevilla).
Duración: 9 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Dolores Macías Acedo.
Tema: Nutrifisiología del fresón.
Lugar: Agencia Comarcal de Extensión Agraria de Cartaya (Huelva).
Duración: 9 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Juan Maraver Núñez.
Tema: Asentamiento Cooperativas.
Lugar: Agencia Comarcal de Extensión Agraria de Almonte (Huelva).
Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Cristino Moroto Palomores.
Tema: Ornamentales.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario. El Ejido (Almería).
Duración: 9 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementario al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Rosario Menacho Vega.
Tema: Fibra algodón.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Alcalá del Río (Sevilla).
Duración: 9 meses a partir del 1 de marzo de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Francisco Muñoz Arias.
Tema: Laboratorio mecánica agraria.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Córdoba.
Duración: 12 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Carmen Pérez Romero.
Tema: Cursos asociativos.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada.
Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Luis Pérez Najer.
Tema: Semiforzado de hortícolas.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario de Granada.
Duración: 6 meses a partir del 1 de marzo de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Francisco Pozo Rodríguez.
Tema: Curso Capacitación.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario. El Ejido (Almería).
Duración: 9 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Sebastián Tomás Sánchez Gómez.
Tema: Erosiones.
Lugar: Centro de Investigación Desarrollo Agrario de Granada
Duración: 9 meses a partir del 15 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Miguel A. Sanz Maño.
Tema: Móster citriculturo.
Lugar: Centro de Investigación Desarrollo Agrario de Córdoba.
Duración: 6 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptos.

Nombre: Jerónimo Serrano Garrido.
Tema: Cursos viticultura.
Lugar: Estación Experimental de Jerez de la Frontera (Cádiz).
Duración: 12 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Manuela Valenzuela Ruano.
Tema: Cursos Apicultura.
Lugar: Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Cozorla (Jaén).
Duración: 12 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Nombre: Mº Victoria Velasco Arroyo.
Tema: Patología melón.
Lugar: Centro de Investigación y Desarrollo Agrario. El Ejido (Almería).
Duración: 9 meses a partir del 1 de enero de 1989.
Dotación complementaria al centro: 10.000 ptas.

Sevilla, 15 de diciembre de 1988.- El Director General, Agustín López Ontiveros.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 14 de diciembre de 1988, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala 4º del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación núm., 110/87, promovido por la Asociación de Médicos de la Residencia Reina Sofía de Córdoba contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo núm. 1012/85 de la Audiencia Territorial de Sevilla de 22 de noviembre de 1986.

Por la Sala 4º de lo Contencioso-Administrativo del tribunal

Supremo se ha dictado Sentencia, con fecha 27 de julio de 1988, en el recurso de apelación número 110/87, en el que son partes, de una, como demandante la Asociación de Médicos de la Residencia Reina Sofía de Córdoba, y de otra, como demandada, la Administración Autónoma Andaluza, representada por el Procurador don Miguel Bravo Ferrer Delgado y definida por el Letrodo del Gabinete Jurídico.

Dicho recurso de apelación promovió contra la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla de fecha 22 de noviembre de 1986 seguido en el recurso número 1012/85 contra el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 1984 por los que se autorizaba a las Consejerías de Salud y Consumo y de Educación y Ciencia a suscribir Convenio con la Diputación y la Universidad de Córdoba para la utilización docente de la Ciudad Sanitaria «Reina Sofía» y el Hospital General Clínico.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la Asociación de Médicos de la Residencia Reina Sofía de Córdoba, contra la Sentencia, de fecha 22 de noviembre de 1986, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, debemos confirmar y confirmamos la expresada Sentencia, y no hacemos expresa imposición de costas en esta segunda instancia.»

En su virtud, esta Consejería de Salud y Servicios Sociales, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Sevilla, 14 de diciembre de 1988

EDUARDO REJON GIEB
Consejera de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 16 de diciembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2356/85, interpuesto por la Federación Andaluza de Sindicatos y Asociaciones Médicas.

En el recurso contenciaso-administrativo número 2356/85 interpuesto por la Federación Andaluza de Sindicatos y Asociaciones Médicas (FASAM) contra la Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía de fecha 3 de septiembre de 1985 desestimatorio del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 10 de mayo de 1985, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Sevilla con fecha 25 de marzo de 1988, declarada firme por Providencia de esa fecha.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal.

Fallamos: Que declaramos inadmisible, por extemporáneo, el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Federación Andaluza de Sindicatos y Asociaciones Médicas contra la resolución de la Viceconsejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía ya reseñada. Sin costas.

Sevilla, 16 de diciembre de 1988

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 19 de diciembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 819/86, interpuesto por don José María Fernández Ortega.

En el recurso contencioso-administrativo número 819/86, interpuesto por D. José María Fernández Ortega contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición contra resolución de la Consejería de Salud y Consumo de 8 de marzo de 1985, por la que se anuncia concurso para la prohibición de puestos de los Servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Sevilla con fecha 15 de diciembre de 1987, declarada firme por Providencia de esa fecha.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Desestimar la inadmisibilidad opuesta por el Sr. Letrado de la Junta de Andalucía y estimar la demanda interpuesta por el Procurador D. Mauricio Gordillo Cañas en nombre de D. José Mª Fernández Ortega contra Resolución de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Andalucía de 7 de marzo de 1985, y la presunta desestimatoria de recurso de reposición, en la que se convocan plazas vacantes de personal facultativo de instituciones sanitarias de la red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de Andalucía (R.A.S.S.A.) que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico en cuanto no reservá la plaza vacante de Jefe de Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital de Valme y le reconocemos, a partir de la fecha del referido concurso el derecho a percibir las retribuciones básicas y el complemento familiar. Sin costas».

Sevilla, 19 de diciembre de 1988

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 20 de diciembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 565/86, interpuesto por doña Ana López Braojos.

En el recurso contencioso-administrativo número 565/86, interpuesto por Dª Ana López Braojos contra resolución de 30 de abril de 1986, de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía que resuelve en alzada la de 13 de enero de 1985 de la Dirección General de asistencia Hospitalaria y Especiolidades Médicas, imponiendo sanción en expediente disciplinario, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Granada con fecha 21 de julio de 1988, declarada firme por Providencia de 22 de septiembre de 1988.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Cansejería ha dispuesto la publicación para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: la Sala acuerda con estimación del recurso interpuesto por el Procurador Sr. del Castillo Amaro en nombre y representación de Dª Ana López Braojos contra la resolución dictada por la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía en 30 de abril de 1986, declarando nula por no ser conforme a derecho el referido acuerdo, ordenado el archivo del expediente disciplinario al que mismo se refiere, y sin efecto la sanción de él derivada, sin expreso pronunciamiento sobre las costas.»

Sevilla, 20 de diciembre de 1988

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ORDEN de 22 de diciembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 693/86, interpuesto por don León Vizcaíno Nieto.

En el recurso contenciosa-administrativo número 693/86, interpuesto por D. León Vizcaíno Nieto contra las Resoluciones de fecha 2 de diciembre de 1985, de la Dirección General de Consumo, de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, y de 21 de febrero y 24 de abril de 1986, de la misma Consejería, que en alzada y reposición, confirmaron respectivamente las anteriores, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territoriol de Granada con fecha 4 de

noviembre de 1988, declarada firme por Providencia de 12 de diciembre de 1988.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Consejería ha dispuesto lo publicación paro general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la citada Sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallo: La Sala desestima el recurso interpuesto por la procuradora Dª Mª Luisa Torrecillas Cabrera en la representación acreditado de D. León Vizcaíno Nieto contra las Resoluciones de fecha 2 de diciembre de 1985 de la Dirección General de Consumo, de la Consejería de Salud y Consumo de la Junto de Andalucía y de 21 de febrero y 24 de abril de 1986, de la expresada Consejería que en alzada y reposición confirmaron respectivamente las anteriores, sobre imposición de sanción por infracción a la normativa de defensa de los Consumidores, por oparecer tales actos administrativos conformes a derecho; sin expresa imposición de costas».

Sevilla, 22 de diciembre de 1988

EDUARDO REJON GIEB
Cansejero de Salud y Servicios Saciales

ORDEN de 26 de diciembre de 1988, por la que se fija el porcentaje a que se refiere el art. 68, apartado 1. a), del Reglamento General de Contratación del Estado, redactado por el Real Decreto 982/1987, de 5 de junio.

El Real Decreto 982/1987, de 5 de junio, modifica los artículos 67 y 68 del Reglamenta General de Contratación del Estado relativos al cálculo de precios de las distintas unidades de obra y a la determinación del presupuesto de ejecución material y de ejecución por contrata de las mismas, excluyenda de sus distintas partidas el importe del Impuesta sobre el Valor Añadido que debe figurar, en todo caso, coma partida independiente, como ya lo había preceptuado con carácter general el artículo 25 del Reglamento de dicho Impuesto, aprobado por Real Decreto 2028/1985, de 30 de octubre.

De conformidad con ello, el artículo 68 del Reglamento General de Contratación establece ahora unas nuevos porcentajes, entre el 13 y el 17 par 100, a aplicar sobre el presupuesta de ejecución material de las obras, en concepto de gastos generales de la Empresa, gastos financieros, cargas fiscales (Impuesto sobre el Valor Añadido excluidol, tasas de la Administración legalmente establecidas, que inciden sobre el coste de las obras y demás derivadas de las abligaciones del cantroto, obteniendo así el presupuesta de ejecución par cantrata de tales obras y determinanda que la fijación de tal porcentaje se realizará por cada Consejería a la vista de las circunstancias cancurrentes.

En su virtud, esta Consejería, tenienda en cuento el infarme emitido por la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa de fecha 19 de actubre de 1988,

Primero: El porcentaje o incrementar el presupuesto de ejecución material de los abras competencia de esta Consejería y de los Organismos Autónomos adscritos a la misma para obtener el presupuesto par contrata, en concepto de gastas generales a que se refiere el artículo 68, apartado 1. a) del Reglamenta General de Cantratación del Estado en su redacción dada par el Real Decreto 982/1987, de 5 de junio, se fija con carácter general en el 13 por 100.

Segundo: Aquellos prayectos que hubieran sido informadas en un sentida favarable por la Oficina de Supervisión a la entrada en vigar de la presente Orden, na les será de aplicación el parcentaje de gastas generales establecido en la misma.

Tercero: Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Cuarto: La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 26 de diciembre de 1988

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de diciembre de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencio dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrotivo de la Audiencio Territorial de Gronada, en el recurso 583/86, interpuesto por doño Josefa Torres Belmonte, doña Concepción Ramos Varón, doña Aurora E. Ramírez Rivos y doño Elena Mezcúa Fernández.

Ilmo. Sr.

En el recurso contencioso-administrotivo número 583/1986 seguido ante la Audiencia Territorial de Gronada, a instancia de Dª Josefo Torres Belmonte, Dª Concepción Ramos Varón, Dª Aurora E. Ramírez Rivos y Dª Elena Mezcúo Fernández, contra Resolución de 8.4.86 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que en alzada revoca en parte la de 10.12.85, de la Delegación Provincial de Granada sobre curso de especialización, se ha dictado Sentencia con fecha 20 de actubre de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestima el recurso contencioso-administrotivo interpuesto por Dº Josefa Torres Belmonte, Dª Concepción Ramos Varón, Dª Aurora E. Ramírez Rivas y Dª Elena Mezcúa Fernández, contra la Resolución de fecha 8 de abril de 1986 de la Dirección General de Promación Educativa y Renovación Pedagógica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, que al estimar en parte un recurso de alzada contra resolución de la Junta de Andalucía, que al estimar en parte un recurso de alzada contra Resolución de la Delegación Provincial en Granada de fecha 10 de diciembre de 1988, ordenan retratraer las actuaciones al momento procedimental de beremación de méritas, confirmándose por tanta aquel acta administrativo por ser conforme a derecho; sin expresa imposición de castas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Cantencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumplo en sus propias términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 23 de diciembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencio

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de concesión de oyudos o lo promoción teatral 1988, paro osociaciones culturoles (BOJA núm. 97, de 30.11.88).

Observando error entre el texto remitido y publicado de la citada Resolución, se transcribe a continuación la apartuna rectificación:

Página 5.226, dande dice:
Nambre: Asociación Juvenil «El Traje de Artaud» de Sevilla.
Objeto: Gira teatral por Sevilla y Cádiz.
Cantidad concedida: 400.000 ptas.;

Debe decir:
Nombre: Asociación Juvenil «El Traje de Artaud».
Objeta: Gira teatral por Sevilla y Cádiz.
Cantidad concedida: 250.000 ptas,

Sevilla, 12 de diciembre de 1988

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, por la que se anuncia la convocatoria de concurso público para la contratación del trabajo específico de redacción de proyecto y dirección técnica de las obras de rehabilitación y reestructuración del edificio Plaza de España, 19 de Cádiz, para sede de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de la Junta de Andalucía. (**PD. 8/89**).*

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto: 14.000.000 pts.
Plazo de ejecución del trabajo: Tres meses para la redacción del proyecto y para la dirección técnica el que se fije para la ejecución de las obras.
Examen del expediente: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio, sito en la avenida República Argentina nº 21 B, planta primera de Sevilla.
Presentación de proposiciones: Hasta el día 31 de enero de 1989 en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la avenida República Argentina, nº 21 B, planta baja de Sevilla.
Documentación a presentar: La recogida en el epígrafe 5 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la avenida República Argentina, nº 21 B, planta primera de Sevilla, a las 13 horas del día 1 de febrero de 1989.

Sevilla, 26 de diciembre de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, por la que se anuncia la convocatoria de Concurso Pública para la Contratación del trabajo específico de Dirección Técnica Auxiliar de las obras de adaptación del edificio sito en calle San José, nº 13 de Sevilla para sede de la Consejería de Cultura en Sevilla. (**PD. 9/89**).*

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto: 8.000.000 pts.
Plazo de ejecución del trabajo: El de duración de las obras.
Examen del expediente: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio, sito en la avenida República Argentina nº 21 B, planta primera, de Sevilla.
Presentación de proposiciones: Hasta el día 31 de enero de 1989 en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la avenida República Argentina nº 21 B, planta baja de Sevilla.
Documentación a presentar: La recogida en el epígrafe 5 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la avenida República Argentina nº 21 B, planta primera, de Sevilla, a las 13 horas del día 1 de febrero de 1989.

Sevilla, 26 de diciembre de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa para la contratación de las obras de restauración del Casino Cultural de Almería (3º fase) para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación. (**PD. 10/89**).*

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 208.588.794 ptas.
Examen de los pliegos: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la avenida República Argentina, nº 21 B, planta primera, de Sevilla.
Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicho Servicio hasta el 21 de enero de 1989.
Documentación a presentar con la proposición: La recogida en el epígrafe 7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
Presentación de proposiciones: Hasta el día 31 de enero de 1989 en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la avenida República Argentina, nº 21 B, planta baja, de Sevilla.
Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la avenida República Argentina, nº 21 B, planta primera, de Sevilla, a las 13 horas del día 1 de febrero de 1989.
Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.
Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.
Modalidades del pago: En la forma establecida en el epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Plazo de ejecución: 12 meses a partir del acta de comprobación del replanteo.
Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.
Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría E.
Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria.
Fecha de remisión al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 26 de diciembre de 1988.

Sevilla, 26 de diciembre de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa para la contratación de las obras de reforma interior del edificio en c/ Cánovas del Castillo, 35 de Cádiz, para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo. (**PD. 11/89**).*

La Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Presupuesto de contrata: 27.832.088 ptos.
Examen de los pliegos: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la avenida República Argentina, nº 21 B, planta primera, de Sevilla.
Documentación a presentar con la proposición: La recogida en el epígrafe 7 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
Presentación de proposiciones: Hasta el día 31 de enero de 1989 en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la avenida República Argentina, nº 21 B, planta baja, de Sevilla.
Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la avenida República Argentina, nº 21 B, planta primera, de Sevilla, a las 13 horas del día 1 de febrero de 1989.
Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.
Fianza definitiva: 4% del presupuesto de contrata.

Modalidades del pago: En la forma establecida en el epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: 12 meses a partir del acta de comprobación del replantea.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas en su caso: Saciedad Civil de responsabilidad salidaria.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría E.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la Empresa adjudicataria.

Sevilla, 26 de diciembre de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1988, por la que se anuncia concurso público para contratar los trabajos de limpieza de las dependencias de los servicios centrales de la Junta de Andalucía. (**PD. 12/89**).*

Lo Consejería de Hacienda y Planificación ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento:

Presupuesto de contrata: 95.000.000 pts.

Examen de los pliegos: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Haciendo y Planificación; sito en la planta primera del número 21 B de la Avda. República Argentina, de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación, a dicho Servicio, siete días hábiles antes de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Planificación, sito en la planta baja del número 21 B de la Avda. República Argentina, de Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la planta primera del número 21 B de la Avda. República Argentina, de Sevilla, a las trece horas del siguiente día hábil a aquél, asimismo hábil, en que termine el plazo de presentación de propasiciones. si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuese sábado, se celebrará el día hábil siguiente.

Fianza provisional: 2% del presupuesta de contrata.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto de controta.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 12 de los Pliegas de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1989.

Forma jurídica que deberá adoptar la Agrupación de Empresas, en su caso: Sociedad Civil de Responsabilidad Salidaria.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 6, Categoría D, si se concursa a la totalidad de los lacales; en casa contrario la clasificación será la que corresponda a los locales ofertados.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de praposiciones.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 28 de diciembre de 1988

ANGEL OJEDA AVILES
Consejero de Hacienda y Planificación

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (**PD. 7/89**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónama de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Obra: Proyecto de puerto pesquero en Carboneras (Almería).
Clave: T-87001-APON-9A.
Presupuesto de contrata: 1.100.000.000,00 pesetas.
Plazo de ejecución: Treinta (30) meses.
Clasificación requerida: Grupo F, Subgrupo 3 -Obras Marítimas con bloques de Hormigón- Categoría E.
Grupo F, Subgrupo 2 -Obras Marítimas con escolleras- Categoría e.
Fianza provisional: 22.000.000,00 pesetas.

Exposición de expedientes: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmeses y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plaza de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 2 de febrero de 1989 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación n° 3 de Sevillo, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalada. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación, n° 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminoción del plazo señalodo en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n° 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n° 3 «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada abra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusulas 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposicianes: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 20 de febrero de 1989, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación n° 3 de Sevilla.

Abano de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán par cuenta de los adjudicatarias, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 23 de diciembre de 1988.- El Directar General, Manuel Ollera Marín:

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso de admisión previa. **PD. 13/89**).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa la abra que a continuación se especifica:

Obra: Pretratamiento de la depuradora de la margen izquierda del Guadalhorce. Málaga.
Clave: A6. 329.623/2111.
Presupuesto de contrata: estimativo 933.238.967 Ptas.
Plazo de ejecución: mínimo quince meses.
Clasificación requerida: Grupo K, subgrupo 8, categoría e.
Fianza provisional: 18.664.779 Ptas..

Exposición de expedientes: El proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su exomen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 3 de febrero de 1989 o las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalada. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y onunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con pasterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin hoberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre n3 «Proposición económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, las documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 3 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación nº 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: (Si procede). El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos previstos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán par cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío D.O.C.E. 29.12.88

Sevilla, 26 de diciembre de 1988.– El Director General, Fermín Moral Cabeza.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra que se cita (4/87/145).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artícula 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Camino de Sierra Yeguas a la C.N. 342 por Cortijo La Rábita y Ramal. Comarca de Antequera (Málaga)».

Fecha de adjudicación definitiva: 8 de noviembre de 1988.

Importe de adjudicación: 165.692.517 ptas.

Empresa adjudicatoria: Construcciones Sergio Pérez López.

Sevilla, 11 de noviembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia ténica que se cita (8/88/042).

Esta Presidencia, de conformidad con la dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglomento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de concurso público, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Redacción Plan de restauración hidrológico forestal de la cabecera y cuenca medio de la margen derecha del río Almanzora. Almería».

Fecha de adjudicación definitiva: 4 de noviembre de 1988.

Importe de adjudicación: 21.281.881 ptas.

Empresa adjudicataria: TRAGSA.

Sevilla, 11 de noviembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra que se cita (4/88/065).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Puesta en riego por aspersión de los sectores VIII, IX, X y XI de la zona regable Genil-Cabra (Córdoba). Proyecto desglosado n° 3. Estación de Presión».

Fecha de adjudicación definitiva: 8 de noviembre de 1988.

Importe de adjudicación: 482.581.376 ptas.

Empresa adjudicataria: Construcciones Real-76/WAT, S.A. (AT).

Sevillo, 11 de naviembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica que se cita (8/88/058).

Esta Presidencia, de confarmidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del cantrato de asistencia técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de cantratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Estudio sobre el estado de la red de riegos tradicionales en la comarca de Axarquía en la provincia de Málaga».

Fecha de adjudicación definitiva: 29 de noviembre de 1988.

Importe de adjudicación: 6.351.149 ptas.

Empresa adjudicataria: Eptisa.

Sevilla, 30 de noviembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace público adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica que se cita (8/88/049).

Esta Presidencia, de canformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Estudio sobre el estado de las vías pecuarias en la comarca de Reforma Agraria de Andújar (Jaén)».
Fecha de adjudicación definitiva: 29 de noviembre de 1988.
Importe de adjudicación: 5.850.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Arquitectura y Territorio.

Sevilla, 30 de noviembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitivo de contrato de asistencia técnica que se cita (8/88/054).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que a continuación se indica, realizada medionte el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Estudio hidrogealógico de la problemática hídrica del Llano de Zafarraya (Granada)».
Fecha de adjudicación definitiva: 29 de noviembre de 1988.
Importe de adjudicación: 8.967.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Intecsa.

Sevilla, 30 de noviembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de asistencia técnica que se cita (8/88/050).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de contratación directa, de acuerdo con lo establecida en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Estudio sobre el estado de las vías pecuarias en las comarcas de reforma agraria de La Vega de Sevilla y La Vega de Córdoba.
Fecha de adjudicación definitiva: 29 de noviembre de 1988.
Importe de adjudicación: 6.377.280 ptas.
Empresa adjudicataria: Verde Estudios Territoriales.

Sevilla, 30 de noviembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra que se cita (FK88000090).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitivo del contrato de obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Primera fase de creación del parque forestal de «La Suara» en la provincia de Cádiz».
Fecha de adjudicación definitiva: 29 de noviembre de 1988.
Importe de adjudicación: 28.161.480 ptas.
Empresa adjudicataria: Construcciones Pormán, S.L.

Sevilla, 2 de diciembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra que se cita (FJ88000006).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que a continuación se indica, realizada medionte el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos selvícolas de 700 Has. en Sierra Sur de Jaén».
Fecha de adjudicación definitiva: 29 de noviembre de 1988.
Importe de adjudicación: 120.865.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Talher, S.A.

Sevilla, 2 de diciembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obra que se cita.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer público la adjudicación definitiva del contrato de obra que a continuación se indico, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientos selvícolas a realizar en los Montes de U.P. «Ordenados de Almonte», n° 9 al 13 «Ordenados de Moguer», n° 18 al 22 y los propios y las paradejas n° 14 y 15 propiedad de sus respectivos ayuntamientos y a cargo del IARA en la provincia de Huelva».
Fecha de adjudicación definitiva: 29 de noviembre de 1988.
Importe de adjudicación: 86.529.848 ptas.
Empresa adjudicataria: Construcciones Real-76, S.A.

Sevilla, 2 de diciembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrata de obra que se cita (FJ88000043).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del controto de obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Tratamientas selvícolas en 430 Has. en el Monte Sierra del Oro Sierra Morena de Jaén».
Fecha de adjudicación definitiva: 29 de noviembre de 1988.
Importe de adjudicación: 69.075.540 ptas.
Empresa adjudicataria: Aresa.

Sevilla, 2 de diciembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitivo de controta de obra que se cita (4/88/069).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrata de obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Redes terciarias de riego por aspersión en las fincas del IARA «La Melga», «Las Juntas« y «Barruelos» Z.R. Guadalmena (Jaén)».
Fecha de adjudicación definitiva: 29 de noviembre de 1988.
Importe de adjudicación: 38.450.000 ptas.

Empresa adjudicataria: Urariego, S.A.

Sevilla, 2 de diciembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrata de obra que se cita (3/88/124).

Esta Presidencia, de conformidad con la dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamenta, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con la establecido en la legislación vigente de Contratos del Estado.

Denominación: «Repoblación forestal en 916 Has. en Sierra de Gador de Almería».
Fecha de adjudicación definitiva: 29 de noviembre de 1988.
Importe de adjudicación: 88.700.000 ptas.
Empresa adjudicataria: Construcciones Sando, S.A.

Sevilla, 2 de diciembre de 1988.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de octubre de 1988, del Instituto Andoluz de Servicios Sociales, ordenándose la publicación de la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, de la obra que se cita. (30-9/0A-85).

En virtud de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado, y 119 del Reglamento General paro su aplicación, este Instituto hace pública la adjudicación definitiva mediante contratación directa del expediente de Obras, a la empresa y por la cantidad que a continuación se indican:

Expediente: 30-9/0A-85 de Reporación del Club de Pensionista de Cártama (Málaga).
Importe de adjudicación, I.V.A. incluido: 13.161.052 ptas.
Empresa adjudicataria: «Aurelio Guerrero Ruiz S.L.».

Sevilla, 10 de noviembre de 1988.– El Director Gerente, Miguel A. Polo Cortés.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la adjudicación definitiva mediante el sistema de subasta, de las abras que se citan.

En cumplimiento de los Arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la Resolución de 12 de diciembre de 1988, por la que el Ilmo. Sr. Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales eleva a definitiva la adjudicación de las obras que a continuación se citan, a las Empresas y por las contidades siguientes:

HU-1/OA-88. Construcción de Primer establecimiento de Centro Base de Minusválidos en el Polígono de San Sebastián en Huelva, a lo Empresa Canstrucciones Manuel Zambrano por un importe de setenta y dos millones ciento setenta y seis mil doscientas quince pesetas (72.176.215 Ptas.) IVA incluido.

HU-1/O-88/I. Construcción de primer establecimiento del Centro de Servicias Sociales en el Polígano San Sebastián en Huelva, a la Empresa Construcciones Manuel Zambrana por un imparte de cincuenta y siete millones setecientas setento y siete mil treinta y siete pesetas (57.777.037 Ptas.) IVA incluido.

Sevilla, 12 de diciembre de 1988.– El Director Gerente, Miguel Angel Polo Cortés.

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (**PD. 1/89**).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con las requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos de la obra: Subasta 305/88 S, SS, para las Obras de reforma entreplanta en el Hospital Reina Sofía de Córdoba, para la instalación de Dos Unidades de Salud Mental.
Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ciento treinta y cuatro millones quinientas veintiocha mil veinte pesetas (134.528.020 Ptas.).
Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.
Clasificación requerida:
Grupo C; Subgrupo Todos; Categoría e.
Grupo I; Subgrupo 6; Categoría D.
Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Gestión Económica–Secretaría de Contratación), sita en Avda. de la Constitución 18, 2º Planta. Sevilla.
Plazo–lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencianados Servicias Centrales en el plazo de quince días hábiles (de conformidad con el Art. 16.3, de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía), contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.
Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en las Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.
Apertura de praposiciones: La apertura de praposiciones tendrá lugar en el día fecho y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estas Servicios Centrales, al menos con 72 horos de antelación.
Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de diciembre de 1988.– El Director Gerente, Francisco Salamanco Poyato.

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (**PD. 2/89**).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos de lo abra: Subasta 304/88 S, RR, para las Obras de Implantación de Dos Unidades de Salud Mental en el Hospital Torrecárdenas de Almería.
Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ciento noventa y un millones trescientas cincuenta y cuatro mil quinientas cuarenta y ocho pesetas (191.354.548 Ptas).
Fianza provisional: Lo que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.
Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupo Todos; Categoría e.
Exposición del expediente: Las Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Gestión Económica–Secretaría de Contratación), sita en Avda. de la Constitución 18, 2º Planta. Sevillo.
Plazo–lugar de presentoción de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro Generol de los mencionados Servicios Centroles en el plazo de quince días hábiles (de conformidad con el Art. 16.3, de lo Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónomo de Andalucía), cantados a portir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, y antes de las 13,00 horas del último día.
Documentación a presentar por los licitadores: Los licitodores deberón presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulores de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán par cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de diciembre de 1988.– El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (**PD. 3/89**).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

GERENCIA PROVINCIAL DEL S.A.S. EN CORDOBA

Datos del Servicio. C.P. 1/88, para la contratación del Servicio de Limpieza del Hospital Los Morales de Córdoba.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 Ptas).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial del S.A.S. de Córdoba (Dirección Provincial de Gestión Económica), sita en la C/ Dr. Blanco Soler, 4, de Córdoba.

Plazo–lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de lo mencionada Gerencia Provincial en el plazo de veinte días hábiles, contodos a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y ontes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativos Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar el decimoquinto día hábil, contodo a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a los 10,00 horas, en la Sala de Juntas de esta Gerencia Provincial, sita en República Argentino, 34 de Córdoba. Si el mencionado día fuera sábado, la apertura de proposiciones se llevará a cabo el día hábil inmediatamente posterior.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de diciembre de 1988.– El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (**PD. 4/89**).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL S.A.S. EN MALAGA

Datos del Servicio: G.P. 153/88, para la contratación del Servicio de Limpieza en los Centros siguientes de esta Gerencia Provincial:

Ambulatorio «San José Obrero»
Consultorio «Los Girasoles»
Consultorio «Huelein»
Consultorio «Cruz de Humilladero»
Consultorio «Campanillas»
Consultorio «Bailén»
Consultorio «Jesús Cautivo»
Consultorio «Miroflares de los Angeles»
Ambulatorio de «Marbella»
Centro de Salud «Estepona»

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cincuenta y dos millones de pesetas (52.000.000 Ptas).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en la Dirección Provincial de Gestión Económica, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, 34–2ª Planta. Málaga.

Plazo–lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Gerencia Provincial en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar el día fecha y hora que se especificará en el Tablón de anuncias de esta Gerencia Provincial, al menos con 72 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de diciembre de 1988.– El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (**PD. 5/89**).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

GERENCIA PROVINCIAL DEL S.A.S. EN SEVILLA

Datos del Suministro: C.P. 2/88, para el Servicio de Alimentación del Hospital «Ntra. Sra. de la Merced» de Osuna (Sevilla).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta y ocho millones de pesetas (38.000.000 Ptas).

Fianza provisional: La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativos Particulares de esta Contratación.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y retirarse en la Gerencia Provincial de Sevilla, sito en Avda. Luis Montoto, 87, Departamento de Coordinación Económica.

Plazo–lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionado Gerencia Provincial en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará el quinto día hábil, a contar desde el siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas y tendrá lugar a las 11,00 horas, en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial del S.A.S. en Sevilla.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de diciembre de 1988.– El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1988, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se relacionan:

Expediente: A-8/A-7-003-11/PC.

Título: Restauración del convento de Nuestra Sra. del Rosario en Cádiz.

Adjudicatario: Antonio Fernández Chacón.

Baja: 5%.
Presupuesto de adjudicación: 30.222.769 ptas.

Expediente: A-8/A-7-010-18/PC.
Título: Restauración de la Abadía del Sacromonte en Granada.
Adjudicatario: Cobaleda C y R, S.A.
Baja: 3,63%
Presupuesto de adjudicación: 82.492.596 ptas.

Expediente: A-8/A-7-007-41/PC.
Título: Restauración de la Iglesia del Divino Salvador en Sevilla.
Adjudicatario: Construcciones 92, S.A.
Baja: 9,62%.
Presupuesto de adjudicación: 18.759.861 ptas.

Expediente: A-8/A-7-003-04/PC.
Título: Restauración del convento de las Puras en Almería.
Adjudicatario: Anmon, S.A.
Baja: 5%.
Presupuesto de adjudicación: 27.743.378 ptas.

Expediente: A-8/A-7-009-11/PC.
Título: Restauración de la Torre del Reloj en la Iglesia de San Juan Bautista de Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Adjudicatario: Cotexsa.
Baja: 6,15%.
Presupuesto de adjudicación: 22.337.105 ptas.

Expediente: A-8/A-7-005-18/PC.
Título: Restauración del Palacio de Dal-Al-Horra en Granada.
Adjudicatario: Cobaleda C y R, S.A.
Baja: 1,01%.
Presupuesto de adjudicación: 18.434.951 ptas.

Expediente: A-8/6-7-032-41/PC.
Título: Restauración de la Iglesia de Santa Marina en Sevilla.
Adjudicatario: Cobaleda C y R, S.A.
Baja: 4,04%.
Presupuesto de contrato: 57.611.878 ptas.

Sevilla, 13 de diciembre de 1988

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1988, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan.

En cumplimiento del Artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se relacionan:

Expediente: A-8/A-7-014-04/PC.
Título: Cerramiento y señalización de la Zona Arqueológica de Villaricos de Cuevas de Almanzora (Almería).
Adjudicatario: Anmon, S.A.
Baja: 5%
Presupuesto de adjudicación: 13.279.918 ptas.

Expediente: A-8/A-7-027-41/PC.
Título: Restauración del Palacio del Conde Duque de Olivares en Olivares en Sevilla.
Adjudicatario: Construcciones 92, S.A.
Baja: 8,49%
Presupuesto de adjudicación: 21.194.259 ptas.

Expediente: A-8/A-7-007-11/PC.
Título: Restauración de la Ermita de Santa Ana de Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Adjudicatario: Antonio Fernández Chacón.
Baja: 5%.
Presupuesto de adjudicación: 14.490.086 ptas.

Expediente: A-8/A-8-001-11/PC.
Título: Restauración del Santuario de Nuestra Sra. de la Caridad en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Adjudicatario: Cotexsa.
Baja: 2,63%.
Presupuesto de adjudicación: 19.459.480 ptas.

Expediene: A-8/A-7-012-14/PC.
Título: Restauración del convento de Santa Clara de Belalcázar en Córdoba.
Adjudicario: Arcode, S.A.
Baja: 3%.
Presupuesto de adjudicación: 21.847.141 ptas.

Expediente: A-8/A-7-011-21/PC.
Título: Restauración de la torre de la Iglesia de Nuestra Sra. del Reposo en Valverde del Camino (Huelva).
Adjudicatario: Joaquín Pérez Díez.
Baja: 0%.
Presupuesto de adjudicación: 13.122.386 ptas.

Sevilla, 13 de diciembre de 1988

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1988, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan.

Celebrada Subasta con Admisión Previa para la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan el día 28 de noviembre de 1988.
En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación definitiva de las mismas:

Expediente: A-8/A-7-008-41/PC.
Título: Restauración del convento Madre de Dios en Sevilla.
Adjudicatario: Cobaleda C y R, S.A.
Baja: 7,77%.
Presupuesto de adjudicación: 56.484.280 ptas.

Sevilla, 13 de diciembre de 1988

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

*ANUNCIO sobre subasta (**PP. 1390/88**).*

Don Antolín Isidro Aparicio, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria, de fecha 24 de octubre pasado, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para enajenar un solar de los Bienes Patrimoniales de este Ayuntamiento, se expone al pública durante el plazo de 8 días, a contar desde el siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) para que se pueda efectuar cualquier reclamación.
Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará hasta cuando resulte necesario, en el supuesto de que hubiera alguna reclamación.

PLIEGO DE CONDICIONES

Primera. Objeto y Cargas. La presente licitación tiene por objeto la enajenación mediante subasta del solar, de propiedad municipal; con una extensión superficial de 817 m^2, sito en calle Alfonso XII s/n. Linda, entrando a la derecha, con la Casa cuartel de la Guardia Civil, izquierda, con los bloques de la Barriada de San José de Calasanz y fondo con la trasera de pisos de dicha Barriada. El solar está gravado con una servidumbre de luces, consistente en huecos de ventana de los talleres del Cuartel de la Guardia Civil.

Segunda. Calificación urbanística. Los terrenos están calificados en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Osuna como suelo urbano de extensión residencial. La edificabilidad permitida es de tres plantas de altura sobre rasante (bajo más dos) y una por debajo de la rasante. La alineación oficial por calle Alfonso XII, será la prolongación de la fachadda del edificio de la Casa Cuartel de la Guardia Civil. Las normas de construcción de dicho solar se deberá ajustar a lo establecido en las Normas Subsidiarias Municipales de Osuna.

Tercera. Precio. El precio fijado para esta enajenación es el de 15.000 ptas., el m^2, por la que resulta un tipo de licitación de pesetas doce millones doscientas cincuenta y cinco mil pesetas (12.255.000 ptas.). Este precio puede ser mejorado al alza, desechándose las ofertas por debajo de dicho tipo de tasación.

Cuarta. Forma de pago. El precio de la adquisición será satisfecho, de una sola vez, dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, otorgándose por el Ayuntamiento, uno vez abonado el precio, escritura pública a favor del adjudicatario cuadno éste así lo solicite.

Quinta. Fianza. Los licitadores deberán depositar en la Caja Municipal una garantía provisional del 4% del tipo de tasación, garantizándose con ello que el adjudicatario constituiró la garantío definitiva y formalizará el contrato.

La fianza será del 6% y se depositará en la Caja Municipal una vez producida la adjudicación definitiva. Dicha fianza podrá constituirse mediante aval bancario.

Efectuada la adjudicación provisional los licitadores a quienes se hubiera desechado su proposición podrán retirar lo garantío depositada.

Sexta. Licitadores y capocidad. Podrán concurrir a la subasta las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén comprendidas en algunos de los casos de excepción señalados en el vigente Reglamento de Contratación o en las disposiciones legales que sean aplicables.

Los que acudan a la licitación podrán hacerlo por sí o representado por personas autorizadas mediante poder bastante, siempre que no se holle incurso en algunas de las causas que se enumeran en los Artículos 4° y 5° del Reglamento citado. Cuando en representación de alguna sociedad concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

Los poderes, así como, aquellos documentos acreditativos de la personalidad y capacidad, se acompañarán a la proposición bastanteado previamente por el Sr. Secretario de la Corporación, a cuyo efecto deberá ser presentado, con antelación suficiente, en las Oficinas Municipales.

Séptima. Proposiciones. Toda proposición deberá ajustarse al modelo que se contiene en este pliego de condiciones, no pudiendo alterar el contenido del mismo. A cado proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Carta de pago de haber constituido la garantía provisional en la Tesorería de Fandas Municipal.

b) Fotocopia del D.N.I. del licitador, o documento que acredite la personalidad jurídica.

c) Declaración del licitador en lo que ofirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendida en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la condición anterior, cumpliendo las obligacianes tributarias según el Artículo 2° del R.D. 1462/85, anteriormente citado.

d) Las proposiciones se presentarán en sobre cerrodo, que podrá ser lacrado o precintado, y en el que figurará la inscripción «Proposición pora tomar porte en la subasta de la parcela de terrenos colindante al actual Cuartel de lo Guardia Civil», y se entregarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca inserto en último edicto de esta licitación en los Boletines Oficiales de la Provincio y de la Junta de Andalucía (BOP y BOJA), y en horario de 9 o 14 horas.

Octava. Acto de subasta. El acto de apertura de subosta pública tendrá lugar el día siguiente en que finalice el de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, constituyéndose la Mesa por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue y por el Secretario de la Corporación que dará fe, o funcionario en quien delegue.

La celebración de licitación se atendrá a las normas establecidas en el Artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Novena. Adjudicación definitiva. Efectuada la adjudicación provisional el adjudicatario deberá presentar en el plazo de cinco días los documentas acreditativas del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, según el R.D. 1462/85.

Realizada la adjudicación definitiva se requerirá al adjudicatario para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva. Si no atendiera dicho requerimiento, ni cumpliere con los requisitos para la celebración del contrato, o impidiera que se formalice en el término señalado, la adjudicación quedarán sin efecto de pleno derecho, con las consecuencias legales que sean pertinentes.

Décima. Gastos. En virtud de la adjudicación definitiva el adjudicatario quedará obligado a abonar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización de la escritura pública, así como cualquier otro que se produzca.

Décimo primera. En lo no previsto en este pliego, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en moteria de Régimen Local, y Ley y Reglamento de Contratos del Estado y Reglamento de Continuación de Corporaciones Locales, osí como de cualquier otra disposición que resulte de aplicación.

Décimo segunda. Reclamaciones. De conformidad con el Reglamento de Controtaciones de las Corporaciones Locales se podrán presentar reclamaciones de este pliego de condiciones dentro del plazo de 8 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de lo Provincia (BOP). Las reclamaciones serán resueltas por la propia Corporoción.

MODELO DE PROPOSICION

Don .....
vecino de ..... con domicilio .....
en calle ..... núm. ..... en su propio nombre .....
(o en representación de .....)
enterado del anuncio público en el Boletín Oficiol de la Junta de Andolucía núm. .....de fecha ..... y declarando conocer el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir esta licitación, ofrece la cantidad de . (letra y número), para la adquisición de la parcela de terreno colindante al actual Cuartel de lo Guardia Civil de Osuna.

En cumplimiento de la Base séptima, con esta proposición se acompañan los siguientes documentos:

a) Carta de pago de haber constituido la garantía provisionol en la Tesorería de Fondos Municipal.

b) Declaración del licitador en los términos exigidos en la Base 7ª c).

c) Los documentos acreditativos de la personalidad.

(Lugar, fecha y firma)

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

*EDICTO (**PP. 1460/88**).*

D. Juan José Pérez Padilla, Alcalde Accidental de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Hace saber: Que nuevamente se anuncia concurso para arrendamiento de locol con destino a Depósito Municipal de vehículos, siendo los condiciones de dicho concurso las contenidos en el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 97, de 18 de noviembre de 1987, con las siguientes modificaciones:

Tipo de licitación: 1 millón de pesetas de renta anual, haciéndose las proposiciones a la baja.

Plazo. Un oño, prorrogable por anualidades hasta un máximo de diez, salvo por el Ayuntamiento o por el adjudicatario se denunciará con una antelación de al menos, tres meses.

Ubeda, 24 de noviembre de 1988

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Empresas de Organización Profesional de Congresos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 15 de diciembre de 1988, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asaciación Andaluza de Empresas de Organización de Congresos, cuyos ámbitos territorial y profesional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Alfonso Rodríguez Rodríguez, Dª Carmen Lozano Maldonado, D. José Antonio Reina Medina, D. Francisco Gutiérrez Muriel, Dª Mª Pilar López Moreno, D. Carlos Villegas Muñoz, D. Ramón García Parody, Dª Mª Luisa Aznar Moreno, D. José Antonio Aguilar Fernández, D. José Luis González Hernando y D. Juan Antonio Palomino Herrera.

Sevilla, 20 de diciembre de 1988.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización sindical denominada: Asociación de Técnicos Aeronáuticos de Mantenimiento Sur.

En cumplimiento del artículo 4°, apartado 1 del Decreto 14/86, de 5 de febrero, por el que se regula el régimen de depósito de estatutos de los sindicatos de trabajadores de Andalucía y en relación con el artículo 4°, apartado 4 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en ambos preceptos, se hace público que en este Consejo, a las 13 horas del día 16 de diciembre de 1988, han sido depositados los estatutos de la organización sindical denominada: Asociación de Técnicas Aeronáuticos de Mantenimiento Sur, (A.T.A.M.S.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Juan Sintes Calderón, D. Juan Alfonso Torrealba Muñoz y D. Francisco Vertedor Sánchez.

Sevilla, 20 de diciembre de 1988.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva de la solicitud del registro de concesión de explotación (**PP. 1355/88**).*

El Delegado Provincial de Fomento en Almería, hace saber: que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Concesión de Explotación que a continuación se indica: «Demasío a María José» número 40.086, de mineral Kieselgur (Sección C) de la Ley de Minas, de seis con seis cuadrículas solicitadas, sito en el término municipal de: Almería y Níjar.

Solicitante: Minas Volcán, S.A., representada por D. Antonio Ruiz Moral, con domicilio en C/ Ctra. de Madrid, Km. 384 de Espinardo (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 24 de octubre de 1988.- El Delegado, José Mesas Segura.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Almería y San José con hijuelas (V-250:JA-22-AL) (**PP. 1495/88**).*

Por Resolución de la Delegación Provincial de Almería de fecha 26 de octubre de 1988, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de D. Bernardo Hernández César por fallecimiento de su anterior titular D. Bernardo Hernández Felices. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 18 de noviembre de 1988.- El Director General, Manuel Ollero Morín.

AVISO. *Rogamos que antes de solicitar números atrasados del* **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA,** *consulten con el* **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) **21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.**

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES

PVP: 450 pts.

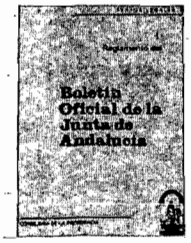

PVP: 200 pts.

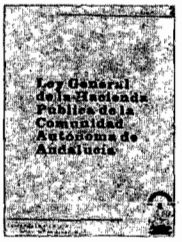

Ver núm. 20

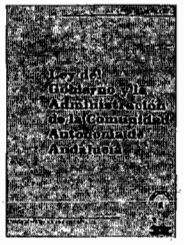
PVP: 200 pts.

PVP: 200 pts.

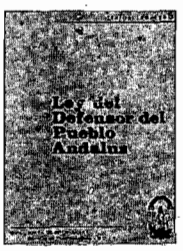

PVP: 200 pts.

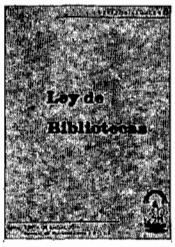

PVP: 200 pts.

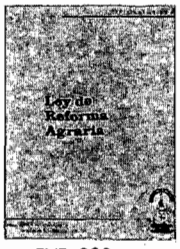

PVP: 200 pts.

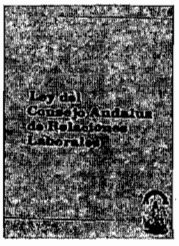
Agotado

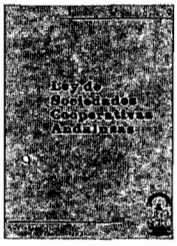
PVP: 425 pts.

PVP: 300 pts.

PVP: 300 pts.

PVP: 200 pts.

PVP: 500 pts.

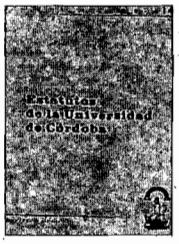

PVP: 560 pts.

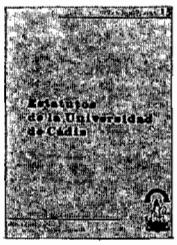

PVP: 600 pts.

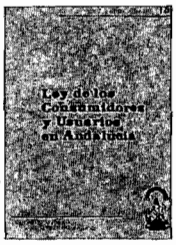

PVP: 200 pts.

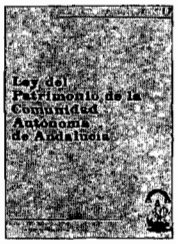

PVP: 300 pts.

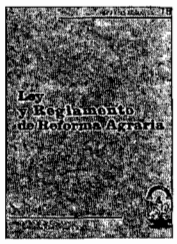

PVP: 550 pts.

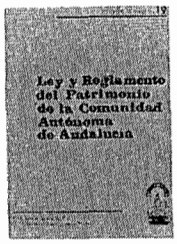

PVP: 400 pts.

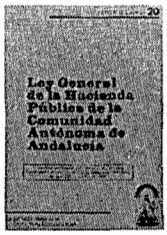

PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.
PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.
Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.
Junta de Andalucía.
Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA:** BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, Garcío de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1989

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles.** No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).

2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 1989, es de 10.600 ptas.

3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.

3.3. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.

3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.
(Ley 10/1988, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.

4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.

4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.

5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado de Correos núm. 100.000.– 41071 SEVILLA